



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021**

**25.ª SESIÓN  
(Matinal)**

**VIERNES 21 DE ENERO DE 2022**

**PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**

**Y**

**LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**

**SUMARIO**

***Se pasa lista.— Se abre la sesión.—***

—A las 09 horas y 49 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la señora Lady Mercedes Camones Soriano, el señor Enrique Wong Pujada y la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

**El RELATOR pasa lista:**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresista, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso.

**\*La señora** .— Señora Presidenta, por favor, quiero [...?] permítame, por favor.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, como es de conocimiento y preocupación, el derrame de petróleo en Ventanilla ha producido el mayor desastre ecológico en las costas de Lima y Callao.

Recogiendo las voces de la Representación Nacional, reiteramos desde aquí la exigencia para que la empresa Repsol asuma las responsabilidades, y para que el Gobierno active los mecanismos correspondientes, asumiendo también la responsabilidad que le corresponde.

Desde el Congreso estaremos vigilantes cumpliendo nuestro rol fiscalizador y de control político.

Asimismo, debo informarles que esta semana junto a congresistas de diversas bancadas hemos visitado la región San Martín para realizar diversas actividades y una agenda de trabajo dentro del objetivo de acercar el Congreso a la población y para escuchar directamente la problemática local y regional expuesta principalmente por las autoridades y representantes de los centros poblados.

Ha sido una experiencia importante participar en las diversas reuniones: visitas a las instituciones y a las audiencias públicas promovidas por la Comisión de Descentralización del Congreso de la República, presidida por la congresista Norma Yarrow.

Sin embargo, también hemos experimentado en carne propia las

carencias y dificultades que atraviesa la población.

El día miércoles 19 de enero no hubo conectividad digital por más de seis horas, tanto en la ciudad de Tarapoto como en diversas localidades de la región de San Martín.

Ese problema en un mundo como ahora significa la paralización de la economía y de muchas actividades. No funcionaban los cajeros y tampoco el pago digital en los establecimientos.

Asimismo, el día de ayer jueves 20 de enero, las fuertes lluvias produjeron deslizamiento de rocas y lodo en la carretera Chazuta-Tarapoto que nos sorprendió durante nuestro desplazamiento y que nos expuso al riesgo de un fatal accidente.

De seguro los testimonios de las congresistas Yarrow, Trigozo y Paredes, serán mucho más impresionantes ya que tuvieron que bajar de los vehículos y correr para ponerse a buen recaudo.

Somos conscientes que estos problemas los afectan día a día a los pobladores de la zona, por eso hago un llamado al ministro de Transportes y Comunicaciones para que se tomen las medidas correspondientes.

Todos quienes estuvimos entre el lunes y el jueves visitando la región San Martín, hemos comprobado una vez más que la Amazonía está olvidada y que requiere de nuestra atención y nuestro apoyo, sobre todo de las instancias del Gobierno que deben atender las tangibles necesidades, sobre todo la de inversión e infraestructura.

Señores congresistas, reitero la exhortación para seguir visitando las diversas regiones de nuestro país y recoger los reclamos, las necesidades de nuestros compatriotas de todos los rincones de nuestra patria.

Vamos a seguir impulsando un Congreso para todos junto a toda la Representación Nacional.

Y agradezco el acompañamiento de los representantes de la región San Martín, congresista Alegría, congresista Vásquez, congresista Trigozo, congresista Paredes; y de las congresistas Flor Pablo, Magaly Ruíz, Jessica Córdova, Marleny Portero, que estuvieron presentes también el primer día que estuvimos en el distrito de Lamas y fuimos a mostrar porque la autógrafa se hizo en Lima, a mostrar la autógrafa de la pensión por orfandad, ya que los últimos mencionados pertenecen a la Comisión Especial Multipartidaria de la Infancia.

Muchas gracias a todos.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Señora Presidenta, permítame tener el uso de la palabra, por favor; le agradece Kelly Portalatino Ávalos.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Portalatino, vamos a darle la palabra, que ya nos han pedido antes, a los representantes del Callao por el tema de Ventanilla, luego, por favor, le daré la palabra a los demás congresistas; les agradezco mucho por su comprensión.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).**— Presidenta, disculpe que interrumpa, estuve esperando, no pude conectarme, por favor quisiera que tomaran nota de mi asistencia; congresista Kira Alcarraz.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Perfecto, congresista.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).**— Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por favor, los congresistas del Callao que me han pedido la palabra.

Congresista Chirinos.

**La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).**— Señora Presidenta, colegas, muy buenos días.

El pueblo peruano ha sido burlado nuevamente, burlado principalmente por sus autoridades, por su gobernante, por el ocupante de Palacio que una vez más demuestra su total incapacidad para siquiera solucionar una emergencia nacional; más de millón setecientos mil cuadrados de metros de playa, casi millón doscientos mil metros cuadrados de mar, todo está prácticamente muerto; desde Ventanilla hasta Supe, el mar que vi desde niña en mi Callao ahora se tiñe de negro.

El derrame de petróleo ocasionado por la irresponsabilidad de la empresa Repsol, se ha convertido en una amenaza para toda la costa peruana, y quien sabe traspase las fronteras. Decenas de especies marinas asesinadas, ochocientos pescadores varados sin sustento diario para vivir. La salud, la economía y la esperanza de miles de peruanos manchadas de negro por la desidia e incapacidad de sus gobernantes, que usan un helicóptero y cámaras para ir a mirar lo sucedido y burlarse más aún del pueblo con un decreto supremo que no, no soluciona nada, peor aún con una premier tan incapaz como su jefe, que como buena caviar cree que el problema se soluciona regalando

canastitas.

Miles de peruanos van a caer en la pobreza agudizando aún más el pésimo manejo de la economía en el desgobierno de Pedro Castillo y sus cómplices. El pueblo merece la verdad.

Por eso, señora Presidenta, colegas; he propuesto crear una comisión investigadora. Es necesario determinar las responsabilidades en este atentado. No nos opongamos; honremos nuestra responsabilidad con el pueblo.

Muchas gracias.

*(Aplausos)*.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wong.

**El señor WONG PUJADA (PP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, en la Comisión de Fiscalización hemos presentado una moción para que nos otorguen la calidad de comisión investigadora. Por lo tanto, ya lo hemos planteado y hemos coordinado con el presidente de la Comisión de Fiscalización.

Indudablemente que es un hecho que interesa al país y, sobre todo, lo importante, colegas parlamentarios, que nosotros tenemos que ver la responsabilidad que pudiera haber.

Porque nosotros, si bien el derrame de este, el derrame petrolero como consecuencia del pase del petróleo del barco cisterna hacia La Pampilla, en realidad no vamos a saber, se calcula que son 6000 barriles de petróleo; pero no tenemos, si se hubiera actuado más rápido, y está dentro de la Comisión de Fiscalización determinar cuál era la capacidad de ese barco, el cisterna, y cuánto es lo que ha recibido La Pampilla.

¿Por qué? Porque así podríamos sacar la cantidad real de los barriles que se han vertido al mar, porque de ahí podemos sacar consecuencias de la proyección del daño que va a hacer; porque primero se hablaba que de dos estadios, después se habló de 18 000 metros cuadrado, ahora ya se habla de un millón trescientos mil metros cuadrado; pero lo importante es que quién nos dio la alarma, porque era un oleaje anómalo.

Mire, nosotros sabemos que toda la parte de lo que es Filipinas, Japón, que están dentro del Pacífico son lugares volcánicos; y estos volcanes submarinos, que están en la Polinesia, en esta parte de Oceanía, en esta parte de la isla

de Tonga, todo puede desencadenar tsunami.

Pero el caso de Chile, sí es una cuestión que está bien prevenido, porque la isla de Pascua, que está en la mitad de ese camino, Pascua está a 3600 kilómetros del territorio chileno, y ellos si tienen alarmas. De tal modo que cuando den la alarma en la isla de Pascua, ya Chile toma las medidas preventivas.

Nosotros creemos que, en el Perú, dicen que se habían comprado los elementos para esta alarma, eso es importante por el tsunami; lamentamos el derrame de petróleo, pero más importante es que no hemos preparado si en algún momento se presenta un tsunami, que no va ser ajeno porque ya sabemos que en esto de Tonga son muchos volcanes submarinos.

Entonces, yo creo que ahí sería importante que nuestra Comisión de Relaciones Exteriores buscara la forma de que, como se llama, con Chile, que nos pudiera dar ese apoyo a través de la isla de Pascua que está en el camino de todo este círculo de fuego del Pacífico sobre los volcanes, tanto volcanes que están sobre tierra como los submarinos.

En el caso de nosotros, este derrame de petróleo pues ya se extiende hasta la parte norte, lo que no hemos tenido equipo, no teníamos equipo.

Por ejemplo, si nosotros comparamos lo que sucedió con el golfo de México, donde hubo una explosión de una plataforma y fueron más de cuatro millones de barriles de petróleo que se derramaron; ellos tenían la capacidad, que nosotros no tenemos, de esos barcos [...] que son los que absorben el petróleo y lo aprovechan después.

Nosotros por la cercanía ya casi todo el petróleo se fue a la costa y se fue a la arena. Es muy poco lo que podemos recuperar.

Por eso, lo que tenemos que pedir es una indemnización, en el caso del Golfo de México, que fue la British Petrol, la compañía, Estados Unidos le exigió una indemnización de veintiún mil millones de dólares, veintiún mil millones de dólares, y los tuvieron que pagar, es igual lo que tenemos que pedir nosotros, no pues, canastas de víveres. Señor, que nos paguen una indemnización porque la cantidad de tiempo que van a dejar los pescadores de poder traer la pescadería artesanal va a originar un problema...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para finalizar, congresista.

**El señor WONG PUJADA (PP).**.- ...como fuente de trabajo.

Por eso, yo creo que eso debe evaluar conjuntamente la OEFA, conjuntamente con el Ministerio del Ambiente, para ver cuál es la cantidad que se le va a pedir de indemnización a esta empresa petrolera, en este caso Repsol.

Que tenemos que tener en cuenta, colegas parlamentarios, es que veo que dicen a ver si se deja, desgraciadamente es un oligopolio, no tenemos otra compañía, por eso en cualquier momento nos quieren sacar, que nos saquen, paralizamos todo el país, porque no hay otra empresa, no tenemos Texaco, Mobil Oil, otras empresas, es lo único, Repsol, pero no permitamos que ellos abusen de nosotros.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Obando.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**.- Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludar a los colegas congresistas, y expresarles mi profunda indignación al haber constatado en el lugar durante estos últimos días la terrible contaminación en el distrito de Ventanilla y 21 playas más, que viene causando un grave daño ambiental a la flora y fauna de nuestro litoral.

Sentí la impotencia de los comerciantes, pescadores y pobladores de las zonas afectadas, quienes ven con tristeza y preocupación la falta de apoyo de nuestras autoridades de Gobierno, que a la fecha no le brindan la asistencia y la solución a esta terrible tragedia.

Esto no se soluciona, señores, con canasta ni con migajas, son gente emprendedora, luchadora, que con coraje salen a la mar a pescar, llevándoles el alimento diario a sus familias, ellos están esperando soluciones para poder seguir con su trabajo.

Es increíble, haber visto pequeños grupos de jóvenes voluntarios, cuadrillas de personas, que en forma empírica han ido a solucionar algunos problemas de limpieza recogiendo todos los desechos y todas las piedras que están manchadas con petróleo, con instrumentos empíricos, eso causa más contaminación y no tienen donde llevarlos, esto tiene que ser llevado a un almacén especial para seguir evitando estas contaminaciones.

Como representante de la región Callao, al haber tomado

conocimiento de este grave suceso, en forma oportuna cursé oficios a las autoridades competentes, tales como al Ministerio de Ambiente y a la Dirección de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra, para que informen sobre lo ocurrido.

Por tales consideraciones, señora Presidenta, solicito por su intermedio a nuestros colegas parlamentarios, se acuerde con carácter de urgencia la solución a este grave problema y se apliquen enérgicas sanciones a los responsables de acuerdo a nuestra normativa vigente, se indemnice a los afectados de este crimen ecológico, ya que son muchas familias que viven de la pesca.

Esta tragedia que ha conmocionado a nuestro país, es producto de una cadena de irresponsabilidades, a pesar de haber transcurrido siete días no ha habido la capacidad real para medir la magnitud de los hechos. La empresa Repsol...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para finalizar, por favor, congresista.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— ...tener un plan de contingencia. Lamentablemente, no fue activado.

Estamos ante una clara negligencia de todos los actores y una indiferencia total de las autoridades del Gobierno.

Desde nuestro grupo parlamentario Fuerza Popular exigimos al gobierno medidas claras y urgentes para atender a los damnificados de esta catástrofe, así como el inicio de los procedimientos de sanción y destitución a los responsables de este crimen ambiental.

Gracias, señora.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, dirigirme, pues, al Presidente de la República y decirle que frente al desastre ecológico que ahora mismo azota al Callao tanto en flora y fauna, también ha ocurrido y viene ocurriendo en la Amazonía peruana. Y en ese tenor, no es suficiente sobrevolar las playas, sobrevolar el lugar, es necesario tomar las acciones correspondientes para



darle una pronta solución al problema que ahora mismo nos aqueja.

Las empresas como tal deben tener un plan de contingencia. Es un insulto para la población afrontar este desastre ecológico con recogedores y escobas, cuando son otras las medidas que se tienen que tomar. Y en ese tenor, pues, hacerle un llamado al presidente de la República, a la premier, que las canastas a los pobladores son una burla. La pesca artesanal ha sido gravemente afectada.

Nosotros desde nuestro rol fiscalizador hemos enviado oficios a la OEFA, a Osinergmin, a todas las entidades que están involucradas dentro de este marco que hoy nos aqueja, que es una emergencia, y como tal se debe tratar.

Tenemos comisiones especializadas desde el Congreso para poder tomar medidas correspondientes en ese escenario tan devastador que ahora mismo estamos afrontando.

Así que, Presidenta, yo le agradezco las palabras que usted ha tenido al inicio de este Pleno que hoy nos convoca y el compromiso para con la población chalaca y con el medio ambiente en general.

Instamos al presidente a tomar las medidas correspondientes y darle solución a la población. Sobrevolar solamente es un acto populista, de la cual los pobladores estamos cansados.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Gracias, Presidenta.

Hay dos temas puntuales que quería plantear.

El día de hoy, a las cinco y cuarenta y cinco de la mañana, aproximadamente, en el distrito de Machu Picchu pueblo, de mi región, se ha generado un desastre natural. Un huaico que está en este momento obstaculizando el acceso y hay personas heridas, infraestructura dañada y desaparecidos también.

Así que desde acá quiero invocar a todas las autoridades nacionales para que se preste apoyo urgente a este distrito de Machu Picchu pueblo y que ojalá amerite desarrollar proyectos de prevención y atención y gestión en desastres.

Con relación al tema de Repsol, indistintamente la causa, nosotros hemos estado visitando la zona, ayer hemos tenido una larga reunión con dirigentes pescadores artesanales y con la empresa, y hemos presentado una moción a este Congreso, porque creo que más allá de esa causa, aquí hay un responsable directo, y es la empresa. Y se necesita atender de manera inmediata y generar indemnizaciones a miles de familias por esta situación, no tienen qué dinero y recursos para poder generar su subsistencia. Y esa es una tarea de responsabilidad de la empresa que hasta el momento no ha desarrollado ninguna ayuda económica a los pescadores artesanales. Ninguna. Hasta el día de ayer los dirigentes seguían exigiéndole a la empresa la firma de un acta de compromiso de inicio de diálogo, y eso es inaudito.

Lo segundo, que este tema, colegas, nos permita, ojalá con toda la responsabilidad que merece, hacer un debate serio de lo que ha significado los derrames de petróleo. Es cierto que ahora el desastre que pasa en nuestro mar nos indigna a todos, pero en nuestra Amazonía, quiero recordar que en los últimos 20 años poco más de 470 derrames que afectan a comunidades nativas indígenas que en este momento ni siquiera están siendo atendidas.

¿Qué ha sucedido en los últimos años? Un debilitamiento de toda la capacidad de supervisión, fiscalización, sanción de la OEFA bajo una cantidad de normas de paquetazos ambientales que fueron dados. Esos también son los problemas estructurales que impide que haya un estado fuerte que atienda y sancione.

Así que, desde acá, de la bancada de Juntos Por el Perú, nuestra exhortación a la empresa para que cumpla ya con las miles de familias afectadas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene palabra la congresista Olivos.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Lamentablemente, totalmente indignada con los casos que vienen pasando. Es cierto, esto afectó mucho a Ventanilla, pero no olvidemos que mi región también viene siendo afectada: Chancay, Aucallama, Huacho. Ya llegó a Barranca, a Supe, y ¿qué es lo que está pasando?

Aquí tenemos doble contaminación: una, por Repsol; y, otra, por la inacción del señor Pedro Castillo, y la burla de la

cual está siendo prácticamente; pues la señora Mirtha Vásquez con canastas.

A ver, yo le digo, señora Mirtha Vásquez, si me está viendo, usted nos podría dar sueldo para la gente y yo le cambio el sueldo de usted por las canastas, a ver si usted va a poder sobrevivir.

Le comento que en la región Lima viven muchos pescadores artesanales del día a día, ¿qué va a pasar con ellos? No solamente hemos afectado, pues, a nuestra ecología, a nuestros animales, pues, también, estamos afectando a nuestros pescadores artesanales, que hoy día no solamente se llevan un pan a la boca, sino también tienen deudas por el tema del Covid, y nos estamos olvidando.

¡Basta de burlas, señores del Ejecutivo!

El día de ayer he presentado una moción de Orden del Día 1787, exhortando al Ejecutivo que declare en emergencia. Y, además, exhortar a las entidades competentes que tomen las acciones legales y administrativas para parar esto.

Otro punto, como presidenta de la Comisión Agraria he recibido hace unos días a un grupo de mujeres ganaderas que vienen siendo pues víctimas del abuso de las grandes empresas, porque no les recogen la leche. ¿Por qué no les recogen la leche? De esa manera arbitraria, cuatro días, y lo que tienen que hacer es tirarlas al río en señal de protesta...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para finalizar, por favor.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— ...tomar las carreteras y tirar la leche o simplemente regalarlas.

Cada día sube más el tema de cómo alimentar a nuestro ganado, de cómo trabajar la tierra; pero todo sigue al mismo precio.

Es el colmo que esta botella de agua cueste más que un litro de leche. Y el día de hoy alzo mi voz en protesta y en representación de los ganaderos del Perú y de esas mujeres que han dejado sus hijos, sus trabajos, para salir a las calles, para sentirse representados por este Congreso y esta Representación Nacional.

Agradecerles a todos los integrantes de la Comisión Agraria porque siempre están atentos a nuestra comisión y a escuchar a las personas que realmente nos necesitan.

Eso es todo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Buenos días, señora Presidenta y colegas todos.

En primer lugar, señora Presidenta, hay que manifestar que nuestro señor Presidente si ha generado esa inspección vía aérea ha sido exclusivamente para identificar el daño, la catástrofe del ecosistema de nuestro mar de Grau.

En segundo lugar, eso no quiere decir que no se está tomando acciones inmediatas; pero, sí, no estamos de acuerdo desde la bancada Perú Libre que se esté generando como un logro, un éxito, lo que corresponde para indemnizar con una canasta de víveres. Eso sí, rechazamos categóricamente, porque nosotros sí hemos ido *in situ* a verificar los daños, y esos daños que está generando a nuestra flora y fauna de nuestro litoral peruano.

Sin embargo, hay que dejar bien en claro que hay que tener en claro, y repito muy bien, que la Refinería La Pampilla ha sido vendida en la época del gobierno del señor Fujimori; por lo tanto, no es del gobierno actual. Ahí sí tenemos que exhortar a todos los funcionarios del Estado para que tomen medidas pertinentes y que sancionen, porque necesitamos la indemnización a todos nuestros hermanos, más de 1500 pescadores.

Pero sin dejar de lado, señora Presidenta, es mi deber como médico, en estos momentos, presentarles a todos los 130 congresistas que estamos en este momento, darle de conocimiento público y de acuerdo a los datos del Centro Epidemiológico del Ministerio de Salud, que maneja las cifras estadísticas de esta pandemia, solo el día de ayer hemos tenido más de 10 000 personas contagiadas con COVID-19, y más de 100 personas fallecidas. Por lo que, en nuestra condición de parlamentarios, nos corresponde tomar medidas inmediatas para poder apoyar a afrontar estos hechos.

Es por ello por lo que, señores y hermanos parlamentarios, señora presidenta, tenemos el Proyecto de Ley 698-2021-CR, que ya tiene un dictamen aprobado por unanimidad..

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por favor.

Congresista, para que finalice.

Prenda su micro.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Es por eso, colegas congresistas, es de vital importancia que este proyecto de Ley 698/2021-CR se pueda debatir el día de hoy.

Señora Presidenta, le pido por todos nuestros pobladores que hoy se encuentran afectados y por el personal que carece en estos momentos, médicos especialistas y personal no médico especialistas, que necesitamos aprobar el día de hoy y debatirlo, para poder darle tranquilidad a nuestra sociedad en esta tercera ola que tanto está generando masificación...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Portalatino, de ese proyecto de ley no había sido presentada la exoneración de la Comisión de Constitución. Recién lo han hecho ayer. Por lo tanto, está corriendo la virtual para verlo hoy día.

Tiene la palabra el congresista Ilich López.

**\*El señor** .— Congresista, levanté la mano hace media hora.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Buenos días, señora Presidenta, señores congresistas.

Este tema del derrame de petróleo no solamente es un hecho acontecido hace unos días, tiene un tema histórico.

En 1967, en el gobierno de Fernando Belaunde, se inauguró la Refinería La Pampilla, que el día de hoy es la refinería más importante del Perú.

En 1995, en el gobierno de Fujimori, se vendió —desde nuestro punto de vista, a precio de huevo roto— esa importante refinería, a 150 millones, y en partes. El día de hoy cuesta más de 1500 millones.

Entonces, Repsol no ha estado en el Perú solamente en este momento ni en el anterior, tiene una vida activa en nuestro país. Por ende, también ha ganado muchos millones. Así que no solo tiene una responsabilidad legal que asumir por este tema, sino también tiene que asumir una responsabilidad moral. Y las sanciones no solamente deben ser sanciones legales, sino que hago un llamado a la ciudadanía a que se le haga una sanción moral a esta empresa, que ha ganado mucho dinero en el Perú, pero que no está cumpliendo adecuadamente con sus funciones. Por una parte, ello.

Por otra parte, lo que ya se da técnicamente, señora Presidenta. Miren, como dijo una colega, no solamente es este derrame, sino hay casi más de 474 derrames en el Perú, efectivamente, en la Amazonía. Pero, junto con ello, la OEFA no ha cumplido adecuadamente, y de acuerdo a un informe de la OECD —y le pediría unos segundos más para terminar la idea—. De acuerdo a un informe de cumplimiento de la OECD, la OEFA no ha cumplido más que al 60%, o sea el 44% aproximadamente de sus acciones no están confirmadas, o sea, no se ha confirmado, no se ha podido cobrar esas sanciones.

Luego, la legislación, a la OEFA, señora Presidenta y señores congresistas, le da el 100% de lo que ella recupera de estas sanciones, pero esta solo hace más que cobrar el 60%. Además, tienen más de trescientos millones, en este año de presupuesto, los cuales se van íntegramente a la fiscalización y todo lo que se cobra en el Perú por estas infracciones se van a la OEFA, a la fiscalización y a nada más.

En ese sentido, señora Presidenta, tenemos que hacer, no solamente una protesta con respecto a Repsol, sino tenemos que modificar todo aquello que vaya en contra de la naturaleza y que el Perú sea grande, como dicen todos.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Presidenta, buenos días. Muchas gracias.

Yo no sé hasta cuándo vamos a permitir que las grandes empresas sigan causando daño ambiental-ecológico. Este crimen ocasionado por Repsol no puede quedar impune. Yo exijo al gobierno del Presidente Castillo que se sancione drásticamente a Repsol. En el Vraem también los narcoterroristas están talando los árboles para sus pistas de aterrizaje y nadie dice nada. Ya basta de agachar la cabeza ante las grandes empresas. Este crimen ecológico tiene que darse solución inmediata. Y esa solución no se va a dar con 20 barrenderos, con tachitos para recoger el lodo que está generando el petróleo. Para solucionar este daño ecológico se requiere de Tecnología, de gente que conozca de Biotecnología, de Nanotecnología y hay un experto, un científico peruano Marino Morikawa. Yo le pido al señor Presidente que trate de contactarse con él. Porque este daño, se tiene que reducir en un 90% mínimo, y como van se van a pasar años de años y no vamos a lograr esas aguas. Yo les pido, señores congresistas, presionemos, porque no se puede seguir permitiendo que el Estado sea tan débil y no pueda exigir a las grandes empresas que cumplan con todo el daño que

están ocasionando a nuestro país.

La congresista Portalatino habló de la gente que está nuevamente enfermándose por la Covid. Sí, lamentablemente, están enfermándose con la Covid. Y el ministro de Salud ha tenido tan desacertadas opciones al cambiar; por ejemplo, aquí en Arequipa al director de EsSalud, en Camaná igual. Están cambiando a toda la gente de la región con gente nueva, con gente que no tiene conocimiento para solucionar el tema de la Salud. Ya basta de politizar el Estado. Ya basta de politizar el profesionalismo y la capacidad de los técnicos, por favor. Aquí se necesita especialistas para solucionar los problemas del país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Solo para decirles que tengo como 15 oradores, por favor, ya no voy a recibir ni un orador más.

Tiene la palabra la congresista María Agüero.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Una cosa es hablar con estadísticas, pero otra cosa es muy diferente a lo que hemos ido a presenciar. Es así, como está nuestro mar. Es esto lo que van a consumir nuestros peces. Estos peces que también los vamos a consumir nosotros. Porque los que hemos ido hemos visto en el camino las personas, sus pequeños negocios; esa reactivación económica, precisamente está basada en esos productos del mar. Esos van a llegar a nuestros mercados. Esos productos van a llegar a nuestras mesas. Pues, tenemos que decir muy firmemente desde la bancada de Perú Libre, que nos entiendan por qué es que nosotros decimos "Que si no cambia esta Constitución, no va a cambiar nada" precisamente, porque son empresas transnacionales, que no solamente nos roban, nos saquean, sino que también nos están dejando daños irreversibles. Ahora lo estamos viviendo aquí en Ventanilla.

Pero yo les quiero decir como congresista de la región Arequipa: Tenemos el Proyecto Majes Sigvas II, que ahora estamos hablando de él, la transnacional Cobra, con tres adendas, y ese proyecto no avanza por décadas.

Proyecto Minero Tía María, La Tapada, con muertos, denunciados, etcétera, transnacional mexicana Southern Copper Corporation.

Proyecto Zafranal, que va a destruir nuestro valle de Majes, donde tenemos aquí colegas que son de ahí, transnacional canadiense AQM.

Proyecto \*Hidrooco, también está la Southern.

Cerro Verde, que está en nuestras narices... Cerro Verde, que está en las narices de nuestra capital arequipeña, Freeport MacMoRan, con capitales predominantemente estadounidenses.

Contaminación por doquier, eso es lo que estamos heredando de las transnacionales; por eso, exigimos una renegociación de volver a revisar esos contratos que son lesivos a los intereses de los peruanos.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

Congresista Elvis Vergara.

**\*La señora** .— Presidenta, estoy pidiendo también la palabra hace un cuarto de hora.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Hay una lista de 15 oradores.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias, Presidenta.

Hola...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Lo escuchamos, congresista.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Sí, sí. Gracias, gracias. ¿Me escucha?

**\*La señora** .— Presidenta, pedí la palabra.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Sí, escuchamos congresista Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Presidenta, el día de ayer la bancada de Acción Popular ha presentado una moción de Orden del Día a fin de poder conformar una comisión especial que evalúe el correcto cumplimiento de funciones y de gestión administrativa sancionadora por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, entre los años 2017 y 2022; así como también establezca responsabilidades por parte



de la empresa multinacional Repsol, en el daño ambiental a las playas de Ventanilla y al ecosistema marino de Perú, el cual tendría, desde aprobarse esta moción, una duración de 90 días.

Eso en razón, Presidenta, de que hasta la fecha la OEFA no ha realizado una labor adecuada en la fiscalización y control, a pesar de tener un presupuesto elevadísimo, como el caso del año pasado, que el presupuesto pasaba de los doscientos cuarenta y dos millones, y este año el presupuesto pasa de los trescientos dieciocho millones y que hasta el momento no ha podido ser efectiva su labor de fiscalización.

Entonces, Presidenta, no solamente tenemos que ver que la compañía Repsol cumpla con la indemnización, sino que la OEFA realmente cumpla su labor como corresponde.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Congresista, lo escuchamos.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).—** Sí, Presidenta. En realidad, esa era mi participación.

Yo espero que tengamos el apoyo de todos los miembros del Pleno para poder aprobar y sacar adelante esta moción tan importante que sumada seguramente a algunas otras que se han presentado podamos dejar un precedente importante frente a esto, a este derrame petrolero, que lo dijo la congresista, la congresista de Juntos Por el Perú, que me ha antecedido, que no solamente es la primera, son más de 400 derrames que se han dado en la Amazonía peruana.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).—** Bien, gracias.

Muy buenos días, Presidenta. Igualmente, un saludo a todos los colegas parlamentarios.

Quiero empezar saludando la exhortación que hace este Congreso para que este crimen ambiental no pueda quedar impune. Pero no solamente debemos quedarnos en exhortaciones, sino se tiene que hacer que se cumpla de acuerdo a ley y a norma.

Esta vez ha ocurrido este derrame de petróleo aquí en Lima y nos conmociona, por supuesto, es lamentable. Pero esto a diario ocurre en el interior del país, las empresas

extractivas de hidrocarburos, de minerales contaminan el ambiente, generan problemas sociales con las comunidades indígenas, nativas y no nos hemos puesto a discutir. Qué bueno que hoy día podamos hablar de esto, de tal manera que igual nosotros denunciemos que en la Amazonía se ha dado los derrames de petróleo, que las empresas mineras en Ayacucho también han generado el derrame de relaves mineros que han contaminado el ambiente. Sin embargo, hoy día hay que preguntarnos: ¿Qué es lo que genera esto? ¿Por qué el Estado, por qué el Gobierno no tiene la fuerza para imponerle que cumplan de acuerdo a norma? Porque los contratos ley no lo permiten.

Por eso es que viene una empresa como Repsol y quiere indemnizar con una canastita a las familias. No puede ser esto, esto es un crimen que por supuesto nosotros rechazamos; que aquí cumpla su responsabilidades ambientales, jurídicas, sociales, una transnacional que se ampara en los contratos ley y que es momento que nosotros nos pongamos a discutir para darle las herramientas al Estado y esta pueda hacer cumplir como debe ser.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA .**— Muchas gracias, señora Presidenta; aprovechar en saludar a toda la Representación Nacional.

Quiero poner en conocimiento del Pleno del Congreso, que el 18 de noviembre del 2021, un grupo de parlamentarios de diferentes bancadas hemos presentado la Moción 1143, donde indicábamos que se plantee la reestructuración de la OEFA; ya hemos escuchado a diferentes congresistas que nos hemos quejado de la OEFA porque no viene haciendo un trabajo efectivo en diferentes regiones del país; en nuestra Amazonía, en la sierra donde están justamente nuestros recursos hídricos, y hemos esperado a que pase, justamente, esta desgracia ambiental en estos días.

Lo que necesitamos es una OEFA que esté sólida, reforzada, fortalecida, yo creo que trescientos dieciocho millones no es justamente un buen presupuesto para poder hacer un buen trabajo. Necesitamos políticas de prevención, porque si no las tenemos vamos a continuar en lo mismo. Necesitamos que la OEFA vea, justamente, todos los planes que tengan las empresas para poder remediar estos impactos negativos en el momento y no

esperar a que estemos presentando proyectos de ley o más mociones cuando ya se presentó.

Y lo que a mí me lleva justamente a reclamar esto, señora Presidenta, es de que por acuerdo de Consejo Directivo, esta moción no ha pasado al Pleno del Congreso para su aprobación, y simplemente se ha comunicado a la PCM y al Ministerio del Ambiente.

Yo creo que es importante trabajar por el medio ambiente porque necesitamos hoy resolver, y no puede haber procedimientos reglamentarios que estén por encima del medio ambiente y que necesitamos resolver desde el Congreso de la República en apoyo al Ejecutivo porque necesitamos un trabajo en conjunto y articulado; y desde el Congreso de la República hago justamente mención esto para que se tenga conocimiento de que nosotros sí estamos trabajando proactivamente porque sabíamos que se venían estos problemas porque tenemos un organismo de evaluación y fiscalización ambiental que no viene haciendo bien su tarea, y necesitamos que el Gobierno le dé todos los presupuestos necesarios y que el Congreso le apoye.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Margot Palacios.

Congresista Margot Palacios.

Congresista Heidy Juárez.

**La señora JUÁREZ CALLE (APP).**— Gracias, Presidenta.

Quiero informarles a todos mis colegas que mañana a las 10 de la mañana va haber una sesión conjunta descentralizada con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos de Ambiente y Ecología, y hemos invitado a todas las personas integrantes como es la empresa Repsol, el ministro de Energía y Minas, el ministro del Ambiente, el ministro de Defensa, y entre otros, municipalidades también, para que den cuenta de toda esta catástrofe ambiental que ha sucedido en ventanilla. Repsol es una de las empresas que ha sido sindicada como responsable.

Y bueno, todos nuestros colegas estamos indignados, y los invito a todos a que asistan a esta sesión semipresencial, que se va a dar mañana a las diez de la mañana, para poder escuchar a estos entes correspondientes, OEFA también estará presente, y podemos establecer responsabilidades y ver si realmente se han dado o se han aplicado correctamente los protocolos establecidos por ley; y sobretodo lo más importante

que es contener el derrame y reducir el impacto lo más mínimo posible.

Es lo que quería informarles a todo el Pleno para que se tenga conocimiento. Mañana a las diez de la mañana va a ser una sesión conjunta de la Comisión de Pueblos Andinos y la Comisión Especial de Cambio Climático.

Espero contar con la presencia de todos y cada uno de los colegas que están el día de hoy participando en esta sesión.

Muchísimas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, Presidenta.

De lo que no nos cabe duda, colegas parlamentarios, es que existe un gran responsable que es la empresa Repsol.

He escuchado y he visto diversas propuestas que, incluso el *Hashtag* que dice: "Repsol, hazte cargo", lamentablemente, y teniendo en cuenta otras experiencias internacionales, porque no es la primera vez que en el mundo sucede una situación similar, vemos que los que quienes asumen la gran responsabilidad son los gobiernos.

¿Y a qué me refiero con que el Gobierno asuma la gran responsabilidad? Que el Ejecutivo inmediatamente, y desde aquí exhorto al Ejecutivo y al Presidente de la República para que se cree una autoridad autónoma para los derrames de combustibles; porque como lo ha mencionado una colega parlamentaria, no es la primera vez que existen derrames de combustibles en el país.

La selva peruana es constantemente víctima de este tipo de situaciones, y nadie dice absolutamente nada. Tenemos alrededor de más de cinco mil millones de dólares en afectación a las comunidades de nuestra selva peruana.

Y volviendo al tema de los derrames de combustibles. Sí, Repsol tiene la gran responsabilidad, lo repito; pero, en este sentido, esta autoridad autónoma va a tener el dinero suficiente para solucionar el problema, y como criollamente diríamos: "tenemos que pasarle la factura a Repsol", que pague hasta el último sol de lo que ha ocasionado en nuestro mar y de lo que está haciendo con los pecadores que en este momento han perdido un puesto de trabajo.

Porque en estos momentos vemos lamentablemente inacción por parte del Ejecutivo, incapacidad de poder solucionar el problema de inmediato con tecnología, con los especialistas que se necesitan, y traer lo que se necesite \*del extranjero inmediatamente y en 4, 5, meses este tema se va encontrar solucionado; pero lo tiene que hacer el Ejecutivo y finalmente cobrarle a la empresa Repsol hasta el último sol que se requiere.

Muchas gracias

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos los colegas parlamentarios.

Quería manifestar mi indignación por las declaraciones de la Primera Ministra anoche, hablando de que la solución está en una canasta de víveres. Eso es algo vergonzoso para el país.

El Gobierno tiene que tomar actitudes fuertes, enérgicas. El único responsable de esta desgracia ecológica es Repsol, que tiene el terminal, el buque y la descarga de petróleo bajo su control. Lo que está funcionando ahí es un terminal marítimo que funciona de manera autónoma; ellos deciden cuando amarro un buque, cuando sale el buque, cuando el mar no está en condiciones de recibirlo. Son absolutamente responsables de lo que ha pasado, y denota una negligencia también en el manejo y la operatividad de la descarga, porque han pasado casi seis horas, según los cálculos que se están haciendo ahora, seis horas de inactividad por parte de ellos y de falta de control.

Pero tenemos también nosotros que hacer un acto de reflexión. El Gobierno no está actuando como ha debido actuar, de manera inmediata ha debido tratar de evitar que la contaminación se expanda, ha debido tratar de controlarla, ha tenido la actitud muy pasiva.

Los organismos irresponsables son los que tienen la responsabilidad final.

Luego, una recomendación, señora Presidenta, he escuchado a lo largo de la mañana y también en las declaraciones de radio que muchos congresistas desean hacer comisiones investigadoras o cosas por el estilo, yo creo que el Congreso tiene las comisiones necesarias con las facultades adecuadas para que se puedan avocar a este tema, para evitar duplicidad y evitar

también inconsistencia después de los resultados.

Yo recomendaría que se pongan de acuerdo, trasladen todas sus inquietudes a la comisión que la Presidencia decida, y ella sea la que se haga cargo de esta investigación que es muy importante hacerla para poder corregir los errores que se han presentado hasta la fecha.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Gracias, señora Presidenta, gracias.

Bueno, yo creo que no voy a entrar más en detalles de lo grave que ha sido este desastre ecológico y que obviamente coincidimos todos, yo creo que no hay ni un congresista que realmente no esté de acuerdo.

Lo que planteo sí es qué solución podemos darle, porque de alguna forma nosotros seguimos actuando, tanto el Ejecutivo como el Congreso como órganos reactivos, no actuamos anticipado o no tomamos las acciones que de alguna manera eviten el daño que se ha sufrido o evitar que el daño sea mayor.

Yo propongo que se nombre una comisión multipartidaria, para que realmente investigue la responsabilidades que sabemos, Repsol tiene una responsabilidad, pero se comenta mucho también que la información que se tuvo de la explosión del volcán Tonga, obviamente no supo utilizarse oportunamente, eso es lo que se habla, por eso, yo sugiero que haya una comisión multipartidaria que investigue las responsabilidades que hubiera en todos los actores involucrados en este tema, obviamente reitero, Repsol tiene una gran responsabilidad que tiene que asumir los costos de esta consecuencia.

Cuando señalo que somos reactivos, miren, si no hubiera sucedido este desastre no tocamos los daños que vienen sufriendo nuestros hermanos nativos de la Amazonía, a través del relave de la minería, y a través también de la contaminación que hay en la Amazonía por el petróleo, no hubiéramos reaccionado.

Me alegro la visita de la presidenta de San Martín, y que haya podido notar realmente las cosas a veces que sufren los peruanos a veces cuando hay huayco.

Y aquí, aprovecho también, que en el distrito de San Pedro Huacarpana, centro poblado de Bellavista, ha habido un desastre también natural, el huayco generalmente ha generado un daño ahí, un daño a su centro educativo, más de 80 familias perjudicadas, y que obviamente aquí es donde yo quiero señalar.

¿Me puede dar?

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para que finalice congresista, prenda su micro.

Congresista Marticorena, para que finalice.

¿Podría encender su micrófono?

Congresista, prenda su micrófono.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Presidenta, gracias.

Para terminar, señora Presidenta.

Mire, yo sugiero que, realmente, se nombre una comisión multipartidaria para que realmente nos informe con claridad, con transparencia, con imparcialidad, los responsables, que sabemos que Repsol es uno de los grandes responsables.

Obviamente, aquí deben reaccionar en primera instancia los gobiernos locales, los gobiernos regionales, y eso no se ve, hay pueblitos que han sufrido desastres por los huaycos y obviamente no se ve la autoridad municipal ni se ve la autoridad regional, por eso es importante nombrar esa comisión multipartidaria, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, muy buenos días a usted y a toda la Representación Nacional.

En segundo lugar, coincido con el congresista Bazán, el congresista... y muchos que me antecedieron en función a decir que el único responsable lo tenemos a Repsol.

Pero, esto también debe implicar que este es el momento de hacer las revisiones a todos esos contratos, y ahí, definir si estos contratos han sido dirigidos y orientados y definidos en función a las necesidades y a que el país salga beneficiado, y

no que posiblemente podamos encontrar que estos contratos solamente tienen un mayor porcentaje de beneficio para dichas empresas. No estamos en contra de esas empresas, sino que tiene que revisarse estos contratos que sean realmente beneficiosos para el país.

En segundo lugar, me sumo también al criterio. Si bien Repsol ahora es visible porque está en nuestras costas, está en nuestro Callao, con el que nos solidarizamos, pero también hay otras empresas, como también las mineras, que en muchos casos han satanizado a nuestros pobladores, como en la región Ayacucho, indicando que son las personas las que no quieren el desarrollo del país. Igual en las mineras hemos criticado la minería irresponsable, la minería que solo busca ganancias, no importa si están haciendo el daño ecológico y el daño a nuestro pueblo.

Por lo tanto, me sumo a esos criterios para simplemente decir que es momento de poner las barbas en remojo y decir que este es el momento de decir que hay que revisar estos contratos; y esta revisión no significa ser antiperuano, antiminero o antidesarrollo, sino, muy por el contrario, definir que estos contratos sean para el beneficio de todo el país, sin situaciones particulares, sin emociones política partidaria, sino por el desarrollo del país.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

Un gran saludo a todos los colegas congresistas.

Señora Presidenta, lo que el país en este momento quiere saber es cuáles son las medidas que Repsol va a tomar respecto a este daño ambiental, en cuánto tiempo. Hasta el momento el país no tiene con exactitud esta información.

Y desde aquí, a través suyo, señora Presidenta, queremos instar al Ejecutivo y al Presidente de la República para que podamos decidir en este momento de manera urgente si es que Repsol sigue operando en el país o es que se tiene que retirar, porque no nos puede decir que no han previsto, porque no nos pueden decir que no conocían los problemas que se tenían y se iban a tener con el tsunami, sus causas.

Hay responsables, señora Presidenta, definitivamente. Y esa responsabilidad recae en quienes estaban en la responsabilidad de monitorear. ¿Cuál es el ente que tenía que monitorear? ¿La



empresa qué medidas ha tomado para hechos similares? Antes de operar o en el momento de operar, ¿cuáles son las previsiones que tenía?

Absolutamente es vergonzante ver el personal de la empresa con escobitas, con recogedores. Eso es una burla.

Aquí...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para finalizar, congresista.

Prenda su micro.

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

Aquí se tiene que sancionar de manera drástica este tipo de hechos para que otras empresas tomen en cuenta.

Por otra parte, señora Presidenta, también insto a que la región del Cusco, el distrito de Machu Picchu, sea atendida por este embate de la naturaleza que ha ocurrido y que muchos de nuestros hermanos en el distrito de Machu Picchu están también siendo...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jeny López.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**—Señora Presidenta, colegas congresistas, muy buenos días.

Mi región Ucayali no es ajena a este tipo de desastres ecológicos causados por derrames de petróleo. Nosotros hemos sufrido ya este tipo de daños. Nos convoca un lamentable suceso ocurrido el último sábado 15 de enero, en que se produjo un derrame de petróleo en el Terminal Multiboyas 2 de la Refinería La Pampilla - Repsol en el mar de Ventanilla, afectando la flora y la fauna de la zona circundante; pero lo que más indignación causa es que la empresa Repsol brindó información inexacta y no contaba con un plan de contingencia. Considero que esta irresponsabilidad no debe quedar impune.

Todos sabemos que el daño ambiental durará por años. Este grave perjuicio ha demostrado que no existen planes de contingencia, de emergencia y respuesta rápida, tanto de las empresas privadas como de las instituciones públicas. Eso no se puede dejar de lado, señora Presidenta, y no puede ser que después de cinco días que la empresa Repsol derramó 6000 barriles de petróleo, recién ayer el Gobierno salga a decir

que ya conversó con la empresa Repsol y que van a donar canastas para los más afectados.

¿Qué significa esto, señora Presidenta? Personalmente, considero que esto es una burla para todos los peruanos. Lo que queremos es que de una vez se controle este derrame de petróleo, que ya llegó hasta Chancay, y ha afectado a las playas de Santa Rosa, Ancón, las reservas de Pasamayo, Chancayllo, Huaral, Chancay y Huacho.

Según información periodística, existe 1 739 500 metros cuadrados de área dañada, y producto de estos desastres se ha hallado sin vida gaviotas, pingüinos y otras especies marinas.

Señora Presidenta, coordine con la Junta de Portavoces que se amplíe la agenda del Pleno para que hoy mismo se vean las mociones que se han presentado sobre el derrame de petróleo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elera.

**El señor ELERA GARCÍA (SP).**— Buenos días, señora Presidenta y colegas.

Este lunes 24, prácticamente pasado mañana, se había programado un paro en la provincia de Huancabamba por la paralización de una inversión importante, como es la carretera de Canchaque a Huancabamba.

El martes 18 se solucionó este problema con la presencia del ministro de Transportes y se logró que la primera propuesta que había planteado la asamblea pública en la Plaza de Armas de Huancabamba se comience a implementar desde el día de ayer y el próximo lunes se estará trabajando la parte legal, tanto del Ministerio de Transportes como de la empresa constructora, para que en estos meses de lluvias se pueda trabajar la parte legal y técnica para que se reinicie la obra a más tardar en mayo de este año.

Desde ese punto de vista, estamos satisfechos de la presencia del ministro en la provincia de Huancabamba que ha solucionado un problema social.

Ahora estamos viendo el tema ecológico, qué gran crimen ecológico que ha habido en el mar de Ventanilla.

¿Qué hubiese sucedido si es que este derrame de petróleo

hubiese sido en Sechura o en Paita? Realmente, esa empresa ya nos tendría que pagar todo el daño que podría haber hecho a los acuicultores de Sechura, a los pescadores de atún, a los pescadores de merluza, y a los pescadores que tienen ahí en Chimbote.

Sin embargo, hoy día estoy firmando la moción para que la Comisión de Fiscalización se convierta en una comisión investigadora por 90 días. Espero que esta sea una propuesta que la convierta en una comisión investigadora para ver el problema de lo que ha pasado en la ecología...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Edgard Tello.

**El señor TELLO MONTES (PL).**— Señora Presidenta, buenos días.

Por su intermedio, a todos los congresistas del Pleno, manifestar que es un gran atentado a la naturaleza el derrame de petróleo que tiene la empresa Repsol. Nos manifestaban que eran siete galones, pero en la realidad eran 6000 barriles. Nos decían que solamente ha afectado a 2500 metros de playa, pero hemos visto que son 10 kilómetros de playa afectada.

El día de ayer hemos visitado las playas de Bahía Blanca, Caveró, en Ventanilla; Ancón, y hemos corroborado el daño ecológico que se le ha hecho a la naturaleza y, sobre todo, a nuestro litoral, viendo la concentración de petróleo y viendo también cómo ha dañado a la fauna marina. Y no solamente daña a la fauna marina, sino a toda la población, porque va a vivir de la pesca... los pescadores se ven directamente afectados.

Y vemos que la empresa, lejos de actuar inmediatamente con las herramientas tecnológicas, con la maquinaria necesaria, solamente ha dispuesto a personal que no tenía ni incluso los equipos básicos. Y eso hace pensar que esta empresa, a pesar de que es trasnacional, parecería que sería una empresa que recién está comenzando sus operaciones, y ello hace necesario un llamado al presidente de la República, que también, desde el Congreso, que se tomen medidas drásticas y rígidas contra esta empresa.

Se debe revisar el contrato para poder generar las mejores condiciones para la población y también de este combustible.

Esto evidencia también que hay contratos ley que no están dándose de acuerdo a las normas internacionales y se está generando la impunidad. Esperamos que esto no suceda y pueda también, la población...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para que

finalice, congresista.

**El señor TELLO MONTES (PL).**— Tenga el acceso y pueda tener el bienestar.

También hemos comprobado ayer, conversando con los gerentes de Repsol, que hay la predisposición, y nos dicen que ya esta empresa no es concesión, sino es una empresa privada desde el año 96.

¡Basta ya de impunidad! La ecología es primero.

¡Viva el Perú!

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

Congresista, prenda su micro.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Gracias.

En primer lugar, quiero pedirle, señora Presidenta, que ya acabemos con presentar la creación de nuevas comisiones investigadoras, para eso está la comisión ordinaria de Fiscalización, y ahí deben verse todos los temas de fiscalización. Para eso está esa comisión. Esa comisión es multipartidaria. Más bien hay que darle las facultades que requiera para que investigue, y los congresistas y las congresistas de distintos partidos hagan su trabajo.

No podemos estar, por cada problema que se presenta en el país, creando una nueva comisión fiscalizadora.

Optimicemos los recursos de todos los peruanos, y que trabaje la Comisión de Fiscalización a toda máquina, con los respectivos grupos de trabajo por los problemas que se presente, incluido, por supuesto, este tema del derrame.

Pero este tema del derrame, señora Presidenta, es como Tarata para el terrorismo. Cuando explotó en Miraflores la bomba de Tarata, los limeños y las limeñas, es decir un tercio del país, y el país entero se enteró que había terrorismo.

Hace años que se derrama petróleo en los ríos amazónicos, y los ciudadanos y ciudadanas de nuestra selva amazónica, que tienen DNI y que tienen los mismos derechos que los limeños y las limeñas, son víctimas de estos derrames.

Por esa razón es que necesitamos que tomemos en serio este problema, que existe hace décadas y hace gobiernos.

Finalmente, quiero señalar que he mandado un oficio a la Comisión de Defensa para que llame al comandante general de la Marina y nos explique qué pasó con los sistemas de prevención. Me pregunto ¿qué diría Miguel Grau hoy con lo que ve que está pasando en el mar?

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para que finalice, congresista.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Simplemente quiero decir, señora Presidenta, que tenemos que poner el ojo en los responsables:

Primero, la empresa, por supuesto.

Segundo, todos los peruanos y la clase política que ha estado ciega ante los derrames de petróleo en la Amazonía. Ahora, que se ensucian las playas de la ciudad de Lima y del Callao, nos ponemos histéricos, pero ese problema tiene décadas.

Y, por último, Miguel Grau nos está mirando. Que la Marina haga su trabajo.

Gracias, señora Presidenta.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

Informe final sobre las denuncias constitucionales 135, 139 y 143 acumuladas.

Denuncia Constitucional 135, antes 294, formulada por el ciudadano Carlos Ernesto Quispe González contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por la presunta comisión del delito de falsedad ideológica tipificado en el artículo 428 del Código Penal.

Denuncia Constitucional 139, antes 344, realizada por la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por el presunto delito de falsedad genérica tipificado en el artículo 438 del Código Penal.

Denuncia Constitucional 143, antes 375, formulada por la Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por los

presuntos delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente.

El Consejo Directivo en sesión del, 14 de enero de 2022, tomó conocimiento del informe sobre las denuncias constitucionales 135, 139 y 143 acumuladas y las incluyó en la agenda del pleno.

Asimismo, acordó citar al denunciado para la sesión del pleno del, viernes 21 de enero de 2022, a las 9 horas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio remitido el 20 de enero del presente año, por el excongresista Daniel Salaverry.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Señora congresista

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente:

Me dirijo a usted, para manifestarle que han transcurrido más de 200 días desde que comuniqué al parlamento mi renuncia a la prerrogativa del antejuicio en las denuncias constitucionales 284, 344 y 375 acumuladas de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Al respecto, cabe resaltar que el máximo intérprete de la Constitución ha señalado en la sentencia 156-2012-HC-TC que los funcionarios enumerados en los artículos 99 y 100 de la Constitución, pero que ya no ejercen funciones, pueden renunciar a la prerrogativa funcional del antejuicio político. No se requiere que la denuncia sea aceptada o aprobada por el Congreso de la República para que produzca efectos jurídicos, basta que sea solicitada de forma expresa.

La presentación de la renuncia origina que el antejuicio político concluya de oficio, lo que implica que el Ministerio Público y el Poder Judicial inician una propia investigación con autonomía e independencia.

La renuncia y conclusión del antejuicio político originan que todo lo actuado en el Congreso sea automáticamente remitido al

Fiscal de la Nación.

Por tanto, le solicito que cumpla con lo establecido por el Tribunal Constitucional y tramite con celeridad mi renuncia del antejuicio bajo responsabilidad legal. Y, por ende, envíe los actuados al Ministerio Público para que se investiguen y aclaren los hechos y se sancionen a los responsables de falsificar mis firmas.

Como he manifestado públicamente, la prerrogativa del antejuicio debe ser derogada, tal como ha sucedido con la inmunidad, ya que constituye el último bastión de la impunidad y corrupción. Y muestra de ello, es que el Congreso rechaza, aproximadamente, el 98% de denuncias constitucionales y utiliza esta figura como una herramienta de blindaje o venganza, según les convenga. Lo cual sigue ocurriendo en el actual Congreso.

Atentamente,

Daniel Enrique Salaverry Villa

DNI 18010708.

Adjunta copia de carta de fecha 30 de junio 2021, dirigido a la Presidenta del Congreso, señora Mirtha Vásquez.

Señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilín

Presidenta (ad interim)

Congreso de la República

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, hacerle llegar mi renuncia a la prerrogativa del antejuicio en las denuncias constitucionales 284, 344 y 375 acumuladas, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que establece lo siguiente:

Tribunal Constitucional STC-0156-2012

40. En consecuencia, los funcionarios enumerados en los artículos 99 y 100 de la Constitución pero que ya no ejercen funciones, pueden renunciar a la prerrogativa funcional del antejuicio político. No se requiere que la renuncia sea aceptada, aprobada por el Congreso de la República para que produzca efectos jurídicos, basta que sea solicitada en forma expresa la presentación de la renuncia, origina que el

antejuicio político concluya de oficio, lo que implica que el Ministerio Público y el Poder Judicial inicien una propia investigación con autonomía e independencia, sin que estén obligados a las conclusiones del Congreso de la República.

La renuncia y conclusión del antejuicio político origina que todo lo actuado en el Congreso sea automáticamente remitido al fiscal de la Nación para que este investigue y determine si los hechos constituyen delitos cometidos en el ejercicio de la función, a fin de que formule denuncia ante la Corte Suprema, y esta forma de razonar es conforme al principio de separación de poderes en tanto respeta la autonomía que le corresponde al Ministerio Público en el ejercicio de las funciones que la Constitución le ha conferido en su artículo 159, toda vez que desde la fecha de publicación de la Sentencia 006-2003, hasta la presente fecha, el Congreso de la República no ha cumplido con reformar el tercer y quinto párrafo del artículo 100 de la Constitución, a pesar de que el Tribunal precisó que las referidas disposiciones son contraídas al aludido principio fundamental sobre las que se sustenta el Estado democrático de derecho de separación de poderes y le exhortó a analizar la reforma constitucional correspondiente.

Por tanto, tal como ha establecido el máximo intérprete constitucional, la presente renuncia no necesita la aceptación del Congreso, y genera que el antejuicio concluya de oficio.

Por lo cual, solicito que usted como Presidenta (interim) del Congreso bajo responsabilidad legal, cumplan con enviar todos los actuados al Ministerio Público donde cumpliré con aclarar estos hechos.

Como he manifestado públicamente, la prerrogativa del antejuicio debe ser derogada, tal como ha sucedido con la inmunidad, ya que constituye un último bastión de la impunidad y corrupción, y muestra de ello es que el Congreso de la República rechaza aproximadamente el 98% de denuncias constitucionales y muchas veces utiliza esta figura como una herramienta de blindaje o venganza, según les convenga.

Atentamente,

Daniel Enrique Salaverry Villa

DNI 18010708

Daniel Salas

CAL 32577.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—**



Asimismo, se dará lectura a un oficio remitido el 8 de julio de 2021, por el Oficial Mayor del Congreso al excongresista Daniel Salaverry.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Oficio 383-2021-2021-ADPCPCR

Señor

Daniel Enrique Salaverry Villa

Excongresista de la República

Me dirijo a usted por especial encargo de la señora Presidenta (interim) del Congreso de la República, para comunicarle que la Comisión Permanente del Congreso en su sesión virtual celebrada el 16 de julio de 2021, y con la dispensa del trámite de sanción del acta, luego de tomar conocimiento de su escrito de fecha 30 de junio de 2021, en relación con el informe final de la denuncias constitucionales 284, 344, 375, acordó que continúe su trámite y desestimó su pedido de renuncia a la prerrogativa del antejuicio.

Atentamente,

Yon Javier Pérez Paredes

Oficial Mayor del Congreso de la República.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Torres Salinas, en calidad de integrante de la Subcomisión Acusadora.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, para recordarle que en la última sesión de la Comisión Permanente, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Informe Final de las denuncias constitucionales acumuladas, de la Denuncia Constitucional 135 ex 284, Denuncia Constitucional 139 ex 344, y la Denuncia Constitucional 143 ex 375, aprobado por la Comisión Permanente se aprobó el informe final de estas denuncias constitucionales, Presidenta, acumuladas. También estas denuncias como han sido leídas han sido aprobadas por la Comisión Permanente el 6 de julio del 2021, donde se desestimó el recurso presentado por el denunciado Daniel Enrique Salaverry Villa.

Por tanto, señora Presidenta, solicito que se respete el acuerdo de la sesión de la Comisión Permanente, con fecha 14

de enero de 2022 y se continúe con la agenda del Pleno.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se ofrece la palabra.

Congresista Torres, ¿podría precisar cuál es el pedido exacto, por favor? Si va a continuar la acusación, el proceso sigue en procedimiento, por favor para que sea más concreta.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Sí, Presidenta, vuelvo a repetirle, a recordarle que la última sesión de la Comisión Permanente, Presidenta, de fecha 14 de enero de este año del 2022, se aprobó el informe final de las denuncias constitucionales acumuladas 135, 139 y 143, que también fue aprobada por la Comisión Permanente del 6 de julio del 2021 y donde se desestimó el recurso presentado por el denunciado Daniel Enrique Salaverry Villa.

Por lo tanto, vuelvo a repetirle, Presidenta, solicito que se respete el acuerdo de la sesión de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de este año y se continúe con la agenda del Pleno, se continúe con lo que está agendado, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Vamos a marcar asistencia para votar...¿perdón?

Congresista, ¿quiere complementar algo?

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí, Presidenta, quería complementar, soy miembro de la Comisión de Acusaciones, ¿se puede?

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— ¿Congresista Moyano?

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Sí, congresista, tiene usted la palabra.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidenta, como dice nuestra presidenta de la subcomisión, hay un acuerdo de desestimar, y primero porque no deberíamos ni siquiera entrar al debate porque se trata...lo que el señor Salaverry anuncia o usa como un pretexto para presentar una renuncia acerca de su derecho a antejuicios o prerrogativa antejuicio, es simplemente para un tema muy concreto que es un hábeas corpus, no se puede aplicar

dentro de una interpretación del artículo 100 de la Constitución, Presidenta.

Entonces, lo que está planteando el señor Salaverry no corresponde a que nosotros nos avoquemos a interpretar la Constitución y decirle que sí puede renunciar al tema del antejuicio, porque tendríamos entonces todos los antejuicios que tenemos en curso entonces se estarían cayendo, y el Congreso de la República no estaría haciendo uso de su propia Constitución, con el artículo 100, señora Presidenta.

Se trata de eso, se trata de, digamos, una salida no jurídica de parte del señor Salaverry, es una posición política que él ha planteado; y es el Pleno el que tiene que decidir, señora Presidenta. La comisión desestimó ya en un voto y por eso es que ha traído a la presidenta ya el informe final.

Yo sugiero, Presidenta, que se vaya al voto a tratar el tema que corresponde.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, muy buenos días; buenos días, estimados colegas.

Además de los argumentos que ha señalado la presidenta de la subcomisión y de la colega Martha Moyano; creo que el país tiene todo el derecho de enterarse, tiene todo el derecho de saber los motivos por los cuales se presentan estas denuncias constitucionales contra una figura política, un expresidente del Congreso, y por eso considero que el procedimiento debe continuar.

Debe fundamentar la presidenta de la subcomisión y luego de eso proceder al voto como corresponde.

Solo eso, Presidenta, gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

¿Alguien más que quiera intervenir?

Congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas.

En el informe final, sobre las Denuncias Constitucionales N 135, 139 y 143, que son acumuladas, se recomienda acusar por

antejuicio político al denunciado Daniel Enrique Salaverry Villa, en su condición de excongresista, por la presunta comisión de delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados –esto es lo grave – en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal.

El informe de acusación constitucional señala, señora Presidenta, que existen indicios de que el excongresista se apropió para otros, peculado a favor de terceros, de caudales públicos (importes dinerarios), entregados por la Dirección General de Administración del Congreso de la República por concepto de viáticos por semana de representación, en mérito a la Directiva 012 del 2013, para el personal de confianza de su despacho congresal.

¿Eso es correcto?, señora Presidenta; ¿eso es correcto?, señores congresistas colegas. Definitivamente no. Tiene un tema delictual consagrado en el Código Penal, tipificado como peculado doloso en el artículo 367 del Código Penal; de la misma manera, el artículo 428, falsedad genérica; el artículo 436, falsedad ideológica.

Yo como parlamentario, yo como congresista de la República, no puedo, señora Presidenta, hacer declaraciones falsas señalando la realización de diversas actividades oficiales sin haberlas cumplido.

¿Es correcto?, colegas congresistas; ¿es correcto?, señora Presidenta.

Pido tiempo adicional.

Que, como parlamentarios, si tenemos el encargo del pueblo de ejercer una semana de representación, visitando provincias, visitando distritos, visitando comunidades campesinas; pueda ir alegremente, no ir, hacer uso de mi semana, y poner fotos que no me competen o fotos pasadas. Entonces hay que tener cuidado, señora Presidenta, con ello.

Por eso, la conclusión del informe está en favor de acusar por antejuicio político al denunciado en su condición de exparlamentario, consagrado en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, en agravio del Estado peruano.

Aquí, no se trata de perseguir absolutamente a nadie, muchas veces se toma con un tinte político de persecución, no, aquí hay una figura consagrada en el Código Penal, y también al Reglamento del Congreso.

Entonces, estas conductas no pueden permitirse, y es preciso mencionar que una vez que se apruebe la Fiscalía podrá acusar

al Señor Salaverry, iniciando su juzgamiento estando a cargo del Ministerio Público, teniendo como base al investigado y las conclusiones de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Muchas gracias, señora Presidenta, señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Se consultará al Pleno el pedido de la congresista Torres Salinas para continuar el trámite de la acusación constitucional.

Marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, 24 en contra y 12 abstenciones, el pedido de la congresista Torres Salinas en el sentido de continuar con el trámite de la acusación constitucional y se volverá a citar oportunamente al excongresista Daniel Salaverry Villa.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 81 congresistas, 24 en contra, 12 abstenciones.

Ha sido acordado el pedido de la congresista Torres Salinas de continuar con el trámite de la acusación constitucional.

Señores congresistas, no habiendo concurrido el señor Daniel Salaverry Villa para ejercer su derecho de defensa, se posterga el tratamiento de la acusación constitucional.

Oportunamente el Consejo Directivo determinará nueva fecha y hora para el debate, y votación del Informe Final sobre las denuncias constitucionales 135, 139 y 143.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Oficio del Poder Ejecutivo

Del señor Presidente de la República, mediante el cual solicita autorización del Congreso de la República para salir del territorio nacional el 26 de enero de 2022, para participar en la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, a realizarse en la ciudad de Buenaventura, República de Colombia.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 26 de enero de 2022, para participar en la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, a realizarse en la ciudad de Buenaventura, República de Colombia, Proyecto de Resolución Legislativa 1175.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se ofrece la palabra, si alguien quiere participar, sino marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .**— Señora Presidenta, disculpe, soy el congresista Echeverría Rodríguez.

Por motivos de Internet, por favor, considere mi asistencia y mi voto a favor.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Su nombre, por favor.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .**— Hamlet Echeverría.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Mande por escrito, congresista Echeverría, porque no marcó asistencia.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .**— Por eso mismo, no marca, pues.

Ya ahorita, ahorita.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por eso, manda por escrito, y su intención de voto. No hay ningún problema.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .**— Gracias.

**\*La señora .**— Señora Presidenta, con la disculpa que se merece, quería yo hablar, por favor, un momento, ya que se ha producido un desastre en la localidad que represento.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista, estamos en votación.

No se puede dar la palabra ahorita. Más adelante, con mucho gusto.

**\*La señora .**— Gracias, señora Presidenta.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 26 de enero de 2022, para participar en la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, a realizarse en la ciudad de Buenaventura, República de Colombia.*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional el 26 de enero del presente año.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

## **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

Señor relator, dé lectura.

### **El RELATOR da lectura:**

Oficio del Poder Ejecutivo.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política, autorice al señor Presidente de la República la salida temporal del territorio nacional a la ciudad de Porto Belo, estado de Rondonia, República Federativa del Brasil el día, 3 de febrero de 2022, para llevar a cabo el encuentro presidencial con el señor Jair Messias Bolsonaro, presidente de ese país, con la finalidad de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación. Así como, impulsar la amplia agenda bilateral a través de un espacio de diálogo político de alto nivel en el que se coordinen acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente, aquellas ubicadas en las zonas de frontera.

Los encuentros presidenciales permiten organizar e impulsar la agenda bilateral de trabajo en el marco de un diálogo político al más alto nivel dirigido a la identificación de temas prioritarios de interés común.

Se adjunta al presente el Proyecto de Resolución Legislativa a fin de autorizar la salida temporal del señor Presidente de la República del territorio nacional el día 3 de febrero de 2022.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa.

Señor relator, dé lectura.

### **El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa

El Congreso de la República ha dado la Resolución Legislativa siguiente:



Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 3 de febrero de 2022.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito los artículos 102, inciso 9, y 113, inciso 4, de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j) del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República. Y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 3 de febrero de 2022, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial Perú-Brasil, que se celebrará en la ciudad de Porto Belo, estado de Rondonia, República Federativa del Brasil, con la finalidad de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación. Así como, impulsar la amplia agenda bilateral a través de un espacio de diálogo político de alto nivel en el que se coordinen acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente, aquellas ubicadas en la zona de frontera.

La presente resolución legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se ofrece la palabra si alguien quiere participar.

Al no haber oradores, marcar.

¿Sí?

Marcar asistencia, para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han marcado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 116 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 3 de febrero de 2022 - Brasil.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 116 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 3 de febrero del presente año.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, con fecha 12 de enero del presente año se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Eduardo Eugenio Gonzáles Toro; en tal sentido, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 1691

De los congresistas Williams Zapata, Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Gonzáles Delgado, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras, del grupo parlamentario Avanza País; Alegría García, Chacón Trujillo, Huamán Coronado, Morante Figari, Moyano Delgado, Zeta Chunga, del grupo parlamentario Fuerza Popular...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Apaguen su micro, por favor, se está escuchando.

**El RELATOR continúa dando lectura:**

...Juárez Calle, Ruíz Rodríguez, Soto Reyes, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; y Málaga Trillo y Paredes Piqué, No Agrupados, mediante el cual proponen que el Congreso de la República, interpele al ministro de Energía y Minas, Eduardo Eugenio Gonzáles Toro, a fin de que concurra al Congreso de la República y dé cuenta de la legalidad de la

designación del señor Daniel Enrique Salaverry Villa, en el cargo de Presidente del Directorio de Perupetro TCA.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso, se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Ha sido aprobada.

Y se suspende la sesión por 15 minutos.

**—Se suspende la sesión a las 12 horas y 08 minutos.**

**—Asume la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano.**

**—Se reanuda la sesión a las 12 horas y 32 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se reanuda la sesión.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Insistencia

De la Comisión de Constitución. Recaído en el Proyecto de Ley N 644. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone fortalecer el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional, regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley N 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadano. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional, regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadano.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Hoy presento ante la Representación Nacional el dictamen de insistencia recaído en la observación formulada por el Presidente de la República a la autógrafa de la ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional, regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley N 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadano, correspondientes al Proyecto de Ley 644/2021.

El dictamen aprobado, en mayoría, por la Comisión de Constitución y Reglamento recomienda rechazar todas las observaciones a la autógrafa de ley y, por tanto, insistir en el texto aprobado por el Congreso el día 16 de diciembre del 2021.

Quiero acompañar esta presentación de unas diapositivas, para lo cual solicito su autorización, señora Presidenta, para poder visualizar.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Autorizada.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— ¿Por qué recomendamos el rechazo de las observaciones presidenciales e insistimos en el texto de la autógrafa de ley?

Con el objetivo de poder explicar de manera integral y ordenada, pasaré, en primer lugar, a explicar en qué consisten las modificaciones que se plantean en la autógrafa de ley y por qué o para qué las estamos proponiendo.

Seguidamente, expondré los fundamentos de las observaciones presidenciales hechas al texto de la Autógrafa de Ley y explicaremos los motivos por los cuales desde la Comisión de Constitución y Reglamento consideramos que deben ser rechazadas y, en consecuencia, insistir en el texto aprobado por el Pleno.

Como ustedes recordarán, el 16 de diciembre del 2021, este Congreso aprobó modificar los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, con el fin de fortalecer el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional, para ello se incluyó un párrafo en el artículo 40, de forma tal, que quede claro que no pueden someterse a *referéndum* además de las materias y normas a qué se refiere el segundo párrafo del artículo 32 de la Constitución, aquellas que no se transmiten según el procedimiento establecido en el primer párrafo del artículo 206 de la Constitución Política.

Por su parte, en el artículo 44, se agregó también un párrafo para explicitar que la convocatoria a *referéndum*, cuando se trate de una reforma constitucional es efectuada por el Presidente de la República, por disposición del Congreso, ¿y por qué decimos que esta ley que aprobamos fortalece el proceso de aprobación de una reforma constitucional, si para algunos más bien se estaría recortando el derecho de los ciudadanos al *referéndum*?

Señora Presidenta, señores congresistas, la modificación del artículo 40 de la Ley 26300 tiene como único objetivo ratificar lo que ya señala el artículo 39 de la misma ley, que dice:

Artículo 39, Ley 26300, procede el *referéndum* en los siguientes casos:

a) La reforma total o parcial de la Constitución, de acuerdo al artículo 206 de la misma, en sintonía de lo que ya prescribe, señala el artículo 39 de la Ley 26300 y el artículo 206 de la Constitución, este Congreso ha considerado necesario que se precise en el artículo 40 de la misma Ley 26300 que todo *referéndum* sobre una reforma constitucional debe ser aprobada conforme al procedimiento del artículo 206.

Esta modificación, que para muchos expertos y hasta por el para el propio Jurado Nacional de Elecciones es innecesaria, porque réplica lo ya regulado en el artículo 39 antes mencionado, se justifica, a criterio de este Congreso, en la necesidad no de redundar sino de aclarar y ratificar a la ciudadanía que las reformas constitucionales proceden conforme a lo establecido en el artículo 206.

Y, por tanto, cualquier idea o propuesta distinta que se plantee por desconocimiento o por alguna creencia ideológica, con fines de promesa electoral, inviable e inconstitucional, no tiene asidero jurídico dentro de un estado democrático y constitucional de derecho como es el nuestro.

¿En qué se sustenta Las observaciones del Presidente de la

República a la autógrafa de ley?

El Presidente presenta observaciones tanto a la modificación del artículo 40, como la del artículo 44 de la Ley 26300, en lo que respecta a la modificación del artículo 40, el Presidente señala que la autógrafa de ley restringe arbitrariamente el derecho al *referéndum*, previsto en la Constitución, al condicionar a que todas las materias posibles de ser sometidas a *referéndum*.

Es decir, el supuesto uno referido a reforma total o parcial de la Constitución; el supuesto dos relativo a aprobación de normas con rango de ley; el supuesto tres sobre ordenanzas municipales; y el supuesto cuatro sobre materias relativas al proceso de descentralización deban por orden de la autógrafa de ley ser tramitadas conforme al artículo 206 de la Constitución Política.

Esta lectura, a todas luces errada, ya que la Autógrafa de Ley está referida únicamente y enfatizó únicamente al *referéndum* sobre reformas constitucionales, es decir, solo al supuesto primero del artículo 32 de la Constitución ha servido de sustento al Presidente de la República para expresar otras objeciones, señalando que al condicionarse a que los cuatro supuestos pasibles de *referéndum* transiten por el procedimiento del artículo 206 de la Constitución vacía de contenido el derecho al *referéndum* y, por ello, vulnera principios constitucionales al establecer el tránsito obligatorio por un procedimiento de reforma constitucional para ejercer el derecho a *referéndum*, y que con ello, además, se menoscabe el rol del Estado de promover la democracia participativa y la política general del gobierno 2021-2026, vulnerándose así los principios de competencia y de separación de poderes, entre otros. Afirmaciones que, como podemos evidenciar, simplemente hacen referencia un texto que no corresponde al aprobado por este parlamento.

Y decimos que esas apreciaciones vertidas por el Presidente de la República no corresponde al contenido de nuestra autógrafa de ley, porque claramente y sin duda el texto que hemos aprobado en esta sala se refiere únicamente al supuesto primero del artículo 32 de la Constitución, relativo a *referéndum* sobre reformas constitucionales, las que evidentemente, como lo señala la propia Constitución, la Ley 26300, en su artículo 39, el Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el expediente 014-2002, y reconocidos expertos constitucionalistas, proceden de conformidad con el primer párrafo del artículo 206 de la Constitución Política.

Siguiente.

Es más, señora Presidenta, señores congresistas y ciudadanos que nos escuchan a través de las plataformas de comunicación, el Jurado Nacional de Elecciones, en su acuerdo del Pleno del 7 de enero de 2022, ha expresado de forma taxativa que en relación con el artículo 40, la modificatoria consiste en señalar de manera expresa que no es posible que proceda una iniciativa de referéndum sobre una reforma constitucional si es que no se cumple con el procedimiento establecido en el artículo 206 de la Constitución Política, y afirma que si bien dicha modificación resulta innecesaria, su inclusión no contraviene la norma fundamental.

Voy a requerir mayor tiempo, Presidenta, por favor.

Le agradezco.

Cuando aprobamos incluir en el texto del artículo 40 un párrafo que señale que tampoco pueden someterse a referéndum aquellas que no se tramiten según el procedimiento del primer párrafo del artículo 206, nos estamos refiriendo evidentemente a aquellas que por su materia corresponden ser tramitadas como una reforma constitucional.

Por ello, señora Presidenta, señores congresistas, no nos es posible comprender, por más que hemos leído las observaciones, en qué se basa el Presidente de la República para creer que estamos incluyendo en el texto a todos los demás supuestos pasibles de referéndum. Solo aquellas materias que buscan modificar, derogar o incorporar normas en Constitución Política son las que deben seguir el procedimiento de aprobación establecido en el artículo 206 de la Constitución Política. Ello quiere decir que materias como la aprobación de normas con rango de ley, las ordenanzas municipales o las relativas al proceso de descentralización no son reformas constitucionales y, por tanto, no deben pasar por el procedimiento del artículo 206 de la Constitución.

Finalmente, sobre la modificación del artículo 40 de la Ley 26300, algo que debemos resaltar es que el Presidente de la República, en el último párrafo de la página 5 de su Oficio 012-2022, afirma que los supuestos de aprobación de normas con rango de ley, ordenanzas municipales y las materias relativas al proceso de descentralización establecidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 32 siguen un procedimiento distinto al previsto en el artículo 206 de la Carta Fundamental, ya que este último responde al supuesto establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Constitución.

En otras palabras, el propio Presidente de la República termina afirmando y ratificando lo que decimos en la Autógrafa de Ley sobre que el procedimiento de aprobación de reforma

constitucional, establecido en el primer párrafo del artículo 206 de la Constitución es aplicable únicamente al supuesto primero del artículo 32 de la Carta Magna. Con esa afirmación queda claramente evidenciado su total acuerdo con la Autógrafa de Ley y, por tanto, demuestra que realmente no existe motivo alguno para observarla. Es decir, señores congresistas, el señor Presidente de la República le da la razón al Congreso en la decisión que se ha tomado en este Pleno.

Ahora bien, con relación a la modificación del artículo 44 de la Ley 26300 el Presidente señala que, al establecerse que el Congreso dispone al Poder Ejecutivo convocar a referéndum sobre reformas constitucionales, se estaría afectando los principios de razonabilidad y seguridad jurídica, y se vulneran las competencias del Congreso toda vez que ni la Constitución ni la Ley 26300 ni el Reglamento señalan que el Congreso tiene esa facultad.

Sobre este punto, debemos señalar que en el dictamen se hace referencia al contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional recaído en el Expediente 014-2002, en el que dicho órgano sostiene que el artículo 206 de la Carta Magna ha encargado la competencia jurídica de reformar la Constitución a dos poderes constituidos: el Congreso en calidad de sujeto titular de la competencia y el pueblo quien se expresa mediante referéndum, siendo que su participación deviene como consecuencia de que el Congreso no haya logrado la aprobación de la reforma parcial de la Constitución con el voto conforme de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso en dos legislaturas ordinarias sucesivas o adicionalmente siendo su participación facultativa cuando, pese haberse alcanzado el número de votos necesarios a los que se refiere el artículo 206 de la Constitución, el Congreso decide que ella debe también ser aprobada mediante referéndum.

En consecuencia, si bien es cierto lo que advierte el Presidente de la República respecto a que ni la Constitución Política ni la Ley Orgánica de Elecciones ni el Reglamento del Congreso señalan quien es el que dispone que una reforma constitucional debe ser sometida a referéndum, evidentemente, como se desprende del artículo 206 de la Constitución y de acuerdo a lo desarrollado por el Tribunal Constitucional, el proceso de aprobación de una reforma constitucional transita únicamente en sede parlamentaria; y, en ese sentido, es quien debe asegurar que el procedimiento siga su curso, conforme lo que señala la Constitución Política.

Es importante señalar que ya el Congreso en anterior oportunidad ha dispuesto que el Poder Ejecutivo convoque a referéndum sobre cuatro reformas constitucionales.



Aquí muestro una evidencia de lo que afirmo. En esta Autógrafa se puede leer que el Congreso ordena que se comunique al Presidente de la República para que proceda a convocar referéndum, de conformidad con el artículo 206 de la Constitución Política. Se trata de una de las Autógrafas de Ley aprobadas por el Congreso en el año 2018, y que dieron lugar a que el Poder Ejecutivo emitiera el Decreto Supremo 101-2018, con el que se convocó a consulta de la ciudadanía la ratificación de cuatro autógrafas de las leyes de reforma constitucional.

Aquí podemos ver el Decreto Supremo 101-2018 de convocatoria a referéndum, firmado por el Presidente de la República.

Por tanto, la propuesta de modificación del artículo 44 de la Ley 26300, muy por el contrario de lo que señala el Presidente de la República, lo que hace, es más bien, desarrollar literalmente lo que tanto el Tribunal Constitucional como el Parlamento conocen y, por ende, dar la seguridad jurídica que viabiliza y asegura el ejercicio de los derechos de los ciudadanos al referéndum.

En este punto, señora Presidenta, debo señalar que hace dos días recibimos el Oficio 020-2021-JNE, con el que el Jurado Nacional de Elecciones, haciendo referencia al dictamen de insistencia, nos advierte que se ha considerado el acuerdo del Pleno del Jurado de fecha 7 de enero de 2022 de manera parcial, indicando que no se ha considerado su planteamiento con relación al texto del artículo 44 de la citada ley.

El Jurado Nacional de Elecciones señala:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de saludarlo y, a su vez, referirme al predictamen de insistencia recaído en la observación a la autógrafa de ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional, regulada en los artículos 40 y 44, toda vez que se ha advertido que solo se ha considerado el acuerdo del Pleno de Elecciones de fecha 7 de enero de manera parcial, ello, en tanto se ha tomado únicamente lo indicado sobre el asunto propuesto en el artículo 40 de la referida norma".

Debemos recordar que el Jurado Nacional de Elecciones, cuando envió el acuerdo del pleno, indicó, con relación al artículo 44, que consideraban que quien debería convocar a referéndum eran ellos y no el Presidente de la República. Y, en esa lógica, el Jurado Nacional de Elecciones propuso la siguiente redacción:

"En esa línea, debe mantenerse el texto vigente del artículo 44 de la norma antes citada. No obstante, consideramos

pertinente proponer la siguiente redacción:

Artículo 44.- La convocatoria a referéndum corresponde efectuarla a la autoridad electoral en un plazo no mayor de cuatro meses después de acreditadas las respectivas iniciativas.”.

Y el Jurado propone agregar a este artículo 44 de la Ley 26300: “En el caso de reformas constitucionales, la convocatoria a referéndum solo procede en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 206 de la Constitución Política y luego de que el Congreso de la República comunique al Jurado Nacional de Elecciones su decisión de someter una reforma constitucional a referéndum”.

En su Oficio 020, el Jurado Nacional de Elecciones nos advierte que no hemos considerado esta propuesta de texto.

En respuesta, debemos señalar que sí es verdad que no hemos tomado en cuenta esa propuesta de modificación del artículo 44 porque ya hemos demostrado, en el caso del referéndum de las cuatro reformas constitucionales relativas a la instauración de la bicameralidad, a la no reelección inmediata de congresistas, a la creación de la Junta Nacional de Justicia y al financiamiento de las organizaciones políticas, que quien convocó, por disposición del Congreso, fue el Presidente de la República a través del Decreto Supremo 101-2018, el mismo que se puede advertir en la siguiente diapositiva.

Se sustenta, entre otros, en un informe del propio Jurado Nacional de Elecciones sobre el procedimiento que se debe seguir para la convocatoria a referéndum ratificatorio de reformas constitucionales, presentado mediante el Oficio 393-2018-PE-JNE.

¿Y qué señala este informe del Jurado Nacional de Elecciones, con el cual se establece el procedimiento que se debe seguir para la convocatoria a referéndum ratificatorio de reformas constitucionales?

Las conclusiones y recomendaciones del citado informe señalan, en el punto 2: “En este sentido, un referéndum de ratificación como el planteado por el Presidente de la República se debe realizar según lo señalado en el Capítulo II de la Ley Orgánica de Elecciones 26859, puesto que las referidas normas son meridianamente claras y no admiten duda ni interpretación distinta alguna. Así, su convocatoria estará a cargo del Presidente de la República. Esta se efectuará mediante decreto supremo, y corresponde al presidente formular las preguntas que se someterán a referéndum en el mismo acto de su convocatoria”.

Señores congresistas, señora Presidenta, como habrán podido observar, las objeciones a la Autógrafa de Ley, por parte del Presidente de la República, se sustentan, todas, sin excepción, en un evidente error de interpretación que puede haberse originado a partir de dos posibilidades: uno, que el texto analizado por el Presidente de la República haya sido otro distinto a la aprobado por el parlamento; y dos, que simplemente se trate de una forzada interpretación que no tiene sustento alguno y que muestra a todas luces que no existe realmente motivo en el cual basarse para observar la Autógrafa de Ley, y, por tanto, en el dictamen recomendamos el rechazo de todas las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo y se insiste en la aprobación de la Autógrafa de Ley en sus propios términos, conforme al acuerdo tomado por el pleno del Congreso el día, 16 de noviembre de 2021.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista

Vamos a otorgar la palabra al congresista Reymundo Mercado autor del dictamen en minoría, que acaba de ser presentado, hasta por 10 minutos.

**El señor REYMUNDO MERCADO (JP).—** Señora Presidenta, distinguidos colegas, el predictamen de allanamiento recaído en la observación a la Autógrafa de Ley que fortalece el Proceso de Aprobación de Leyes de Reforma Constitucional regulados en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadana, que acaba de exponer la señora presidenta de la Comisión de Constitución la insistencia del predictamen que se aprobó en la Comisión de Constitución del cual un conjunto de congresistas de dicha comisión no estamos de acuerdo; y, precisamente, estamos presentando un predictamen de allanamiento.

¿Cuál es el sustento para dicho allanamiento? ¿Cuáles son los argumentos?

Primero, sobre la primera observación, la Autógrafa de la Ley restringe arbitrariamente el derecho a referéndum previsto en la Constitución. Efectivamente, la modificación del artículo 40 de la Ley 26300 aprobada por el Congreso, implica un condicionamiento referido a que todas las materias posibles de ser sometidas a referéndum deben ahora, con la modificación aprobada, tramitarse conforme al artículo 206 de la Constitución.

La segunda observación, referida a que la Autógrafa de Ley, vulnera principios constitucionales al establecer el tránsito

obligatorio por un procedimiento de reforma constitucional para ejercer el derecho de referéndum.

La Autógrafa de Ley, distinguidos colegas, impone que todas las materias posibles del referéndum deben ser aprobadas necesariamente conforme al procedimiento de reforma constitucional, establecido en el artículo 206 de la Constitución, afirma que la Autógrafa de Ley no es un mecanismo de equilibrio de poderes, sino, por el contrario, el Congreso legisla fuera de los parámetros constitucionales, puesto que desnaturaliza el procedimiento relativo al referéndum, previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 32 de la Constitución.

La observación a la Autógrafa señala que se ha transgredido también a los principios de previsión de las consecuencias de unidad de la Constitución de concordancia práctica de función integradora de fuerza normativa a la Constitución, la interdicción a la arbitrariedad.

La Autógrafa de la Ley afecta los principios de razonabilidad y seguridad jurídica al establecer que el Congreso dispone que el Presidente de la República realice la convocatoria a referéndum. El principio de razonabilidad constituye, señores congresistas, un límite para el ejercicio de la función encomendada al legislador por el numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política.

La autógrafa de la ley desnaturaliza el procedimiento establecido en el artículo 206 de la Constitución Política, el cual se circunscribe exclusivamente a la reforma constitucional.

La observación de la autógrafa, que la función que el Congreso se atribuye a través de la Autógrafa de Ley, no encuentra asidero en la Constitución Política ni en ninguna norma de ordenamiento legal, lo que generaría un acondicionamiento a la competencia del Presidente de la República para convocar a referéndum, situación que afecta el principio de razonabilidad y de seguridad jurídica, además de los principios antes referidos.

Del mismo modo, Presidenta, la observación de la ley afecta el derecho a la participación política del referéndum.

De acuerdo con el literal c) del artículo 2 de la Ley 26300: Uno de los derechos de participación de los ciudadanos es el referéndum, y que este derecho puede ser ejercido en los supuestos de los numerales 1), 2), 3) y 4) del artículo 32 de la Constitución, y en el artículo 39 de la mencionada ley, pero que la autógrafa de la ley, al proponer modificar el

artículo 40, condiciona a que todos los supuestos susceptibles de referéndum deben ser tramitados conforme al procedimiento previsto en el artículo 206 de la Constitución Política y que está referido únicamente a las reformas constitucionales.

También se evidencia la ausencia de justificación de la necesidad de la autógrafa de ley y del análisis de constitucionalidad, de proporcionalidad de la restricción de los derechos de participación política al referéndum.

De otro lado, Presidenta, la autógrafa de ley vulnera las competencias del Congreso de la República expresamente establecidas en la Constitución Política, porque ni el dictamen de la comisión, ni la autógrafa de ley se ha realizado un análisis sobre la modificación de dicho artículo, por lo que esa parte resulta inconstitucional en la medida que se busca que en una norma de rango legal se establezca una competencia que no está en la Constitución Política.

Ello, en referencia a la propuesta de modificación del artículo 44 de la Ley 26300, que establece que el Congreso sea quien disponga que el Presidente de la República convoque a referendo para aprobar reforma constitucional.

Además de los argumentos presentados por el Poder Ejecutivo, debe agregarse, que en lo que va a la presente legislatura, el Congreso de la República ha venido aprobando una serie de normas que afectan el equilibrio de poderes y nuestro sistema democrático.

En efecto, asistimos a una gradual concentración en el Parlamento de una serie de competencias que menoscaban los fueros del Poder Ejecutivo, y que, en caso de la autógrafa, materia de análisis, limitan severamente los derechos de participación de la ciudadanía en su conjunto a pronunciarse sobre las tareas fundamentales de nuestra organización política.

El Congreso de la República, distinguidos colegas, no puede continuar con el trámite de aprobación de la propuesta legislativa por las consecuencias judiciales perjudiciales que esta conllevará a la salud democrática del país, y significará profundizar aún más la brecha que existe entre la población y quienes estamos llamados a representarla.

En conclusión, distinguidos colegas de la Representación Nacional, la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución Política, artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, y el Acuerdo del Consejo Directivo 080-2003, de fecha 16 de setiembre de 2003, nosotros recomendamos el

allanamiento a las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de ley, denominada Ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional reguladas en el artículo 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y ciudadanas.

Lo que tengo que señalar, Presidenta, es que no se puede, indudablemente que podamos tener discrepancias, pero no podemos estar de acuerdo o de repente coincidir con la necesidad de una nueva Constitución, indudablemente que no nos vamos a poner de acuerdo y se respeta; pero lo que no se puede permitir, señores congresistas, es que se restrinja la voluntad soberana del pueblo a una consulta popular mediante referéndum.

Eso, definitivamente, afecta la salud democrática. Eso no permite que una consulta que está contemplada en la Constitución, que es una consulta directa, esta consulta directa de la población a través de los referéndum y que está explícitamente señalada en nuestra Carta Magna, está pues a través de este dictamen por insistencia queriéndose cercenar la voluntad de la población de tener el derecho de consultar al pueblo si es necesario o no a través de un referéndum, para que pueda llevarse a cabo una reforma constitucional, ya sea por la Asamblea Constituyente, pero necesariamente una reforma constitucional.

¿Por qué se tiene miedo al referéndum? ¿Qué es lo que pasa? Que sea el pueblo democráticamente, a través de un referéndum, que se exprese voluntariamente cuál es la posición que se tiene y no tenerle miedo al referéndum.

Por eso, Presidenta, es que nosotros nos allanamos, nos pronunciamos, por el allanamiento por parte del Ejecutivo en relación a la observación de esta ley y que en estos momentos traemos e invocamos a ustedes para que nos pronunciemos en relación a este allanamiento que ya he señalado antes.

Dicho esto, Presidenta, esto es un aspecto fundamental.

Aquí no se trata de jugar a la mayoría, aquí se trata de preservar la democracia, de buscar el equilibrio de poderes; por ahí alguien escuché decir: bueno, pues, al voto, que se lleve; no, no se trata de eso, se trata de seguir dando vuelta democráticamente porque esta es una necesidad histórica que nuestro pueblo nos reclama y nosotros no podemos irnos a esa voluntad profunda que tiene el pueblo soberano de que a través del referéndum puedan expresar sus propias necesidades que tengan, y eso también la Constitución del 79 lo ha previsto, y por eso que ya se ha dado concordante con eso la Ley de Participación Ciudadana.

Entonces, Presidente, este predictamen de allanamiento recaído en la observación, nosotros recomendamos que nos pronunciemos y los congresistas votemos por el allanamiento que acabo de sustentar.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Se ha presentado un nuevo dictamen en minoría suscrito por los congresistas Quito Sarmiento, Cerrón Rojas, Bellido Ugarte y Balcázar Zelada.

Le otorgamos la palabra al congresista Quito Sarmiento para que sustente, hasta por diez minutos.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).—** Muchas gracias, Presidenta; y, a través suyo, a todos los congresistas presentes, tanto en el Pleno como también en la vía virtual.

Así es, congresistas de la Comisión de Constitución, hemos presentado este dictamen de allanamiento en minoría respecto a esta insistencia que muy preocupado, mientras vemos que ni siquiera está en la agenda, que hay muchos proyectos de ley que están esperando por meses como en el caso de la Comisión de Producción, vemos cómo se insiste no solamente en la Comisión de Producción, sino también viendo pues atropellos hacia otros proyectos de ley que son mucho más importantes respecto al sentido de que aquí vemos que se está restringiendo derechos de la población, y creo que, por lo tanto, requiere mayor debate y como lo hemos planteado en la comisión.

Como es de conocimiento del Pleno, el Presidente de la República ha observado la autógrafa de ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional regulado en el artículo 40 y 44 de la Ley 26300.

Actualmente, a la luz del artículo 32 de la Constitución y el artículo 40 de la Ley 26300, no puede someterse a referéndum la supresión o disminución de derechos fundamentales, las normas de carácter tributario presupuestal y los tratados internacionales en vigor, con la autógrafa tampoco podrían someterse a referéndum las materias que no se tramiten según el procedimiento establecido en el primer párrafo del artículo 206 de la Constitución.

Lo que nosotros queremos señalar es que el derecho a referéndum, el derecho a participación ciudadana en la vida política, es un derecho fundamental y no se puede restringir

un derecho fundamental, y tampoco los poderes constituidos pueden estar por encima del poder constituyente.

Queremos, Presidente, en consecuencia. El Presidente de la República formula las siguientes observaciones centrales:

1. Que la Autógrafa restringe arbitrariamente el derecho constitucional a referéndum.
2. Que la autógrafa vulnera principios constitucionales al establecer el tránsito obligatorio por un procedimiento de reforma constitucional para ejercer el derecho al referéndum.
3. La Autógrafa afecta a los principios de razonabilidad y seguridad jurídica.
4. Que la Autógrafa menoscaba el rol del Estado de promover la democracia participativa y la política general del Gobierno.
5. La Autógrafa afecta el derecho a la participación política, en especial el derecho a referéndum.
6. La Autógrafa carece de justificación, de necesidad y proporcionalidad.
7. La Autógrafa vulnera las competencias del Congreso de la República.

Y vemos pues que hay una situación, que hay un conjunto de planteamientos, que nos llevan a plantear el allanamiento de este dictamen.

Por lo tanto, consideramos que la población tiene todo el derecho democráticamente, a través de una democracia directa, de señalar que es lo que tiene que hacer con la vida política de su país frente a la situación que hoy se está viviendo, frente a empresas que no respetan los recursos naturales y mucho menos las vidas humanas o la vida de nuestra fauna.

Frente a esa situación, es importante que este Congreso tenga la capacidad de poder darle a la población esa capacidad de poder decidir.

El debate principal, que ha tenido lugar en la Comisión de Constitución, es determinar si el referéndum ratificatorio de reformas constitucionales, previsto en el artículo 206 de la Constitución, es la única vía de ejercicio del derecho fundamental al referéndum respecto a las reformas constitucionales; o si, alternativamente, el artículo 32 de la Constitución fluye la alternativa de la iniciativa ciudadana de referéndum, para la reforma total o parcial de la Constitución.

El mismo Tribunal Constitucional, en diversos fallos que se han determinado, se han expresado y han señalado, respecto a este tema, la necesidad de que el pueblo, como poder



constituyente, pueda hacer los cambios de la Constitución y claramente el artículo 32 de la Constitución señala correctamente ello.

El referéndum es uno de los derechos fundamentales, como habíamos señalado, y no puede ser restringido, limitado o impedido por cualquier otra institución de control democrático.

Mediante el referéndum el pueblo participa de la actividad constitucional, legislativa o administrativa; concurriendo directamente en la formulación o reforma de una nueva constitución, o legislativa, o un acto administrativo.

El referéndum es una expresión del sistema de democracia directa, el referéndum tiene la naturaleza de un acto decisorio, autónomo; antes que ratificatorio o aprobatorio.

Por lo tanto, es importante recalcar que esta es una ley con nombre propio, como se ha venido planteando, ante una exigencia en las calles, de la población, de plantear una nueva constitución frente a la permanente agresión que hemos tenido como país, de nuestros recursos naturales, de no servir a las grandes mayorías, en el que las grandes empresas se han apropiado y expropiado todos nuestros recursos, es considerable que en esta situación, en todas estas, en todos estos meses que se ha venido dando, la ciudadanía ha ido con un kit electoral, con un kit planteando la necesidad urgente de una nueva constitución.

Si tanto dicen, que esta norma está por demás, porque ya estaría tanto la ley como la Constitución, estarían totalmente cerrados a una constitución, no entendemos por qué la razón de ratificar o de hacer toda esta insistencia, de hacer todo este, toda esta situación de generar simplemente, de quitar ese derecho fundamental que tiene la ciudadanía.

Es en sentido, Presidenta, que nosotros nos allanamos a las observaciones hechas desde la Presidencia de la República, porque aquí de ninguna manera podemos permitir que los poderes constituidos sobresalten al Poder Constituyente, al poder del pueblo, de tener la capacidad de cambiar, ¿quién más que el pueblo de forma democrática de cambiar una constitución que está a hechura solamente de los grupos de poder económico que tanto daño vienen haciendo a nuestro país?

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Señores congresistas, se da inicio al debate de la insistencia propuesta en el dictamen en mayoría.

En ese sentido, tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, la Autógrafa de Ley aprobada por el Congreso de la República y observada por el Presidente, efectivamente, propone la modificación de dos artículos de la Ley número 26300, que es la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

Existen observaciones del Poder Ejecutivo ¿Cuáles son las observaciones?

Uno, la Autógrafa de Ley restringe supuestamente de manera arbitraria el derecho al *referéndum* previsto en la Constitución.

Esta observación, no tiene justificación legal ni constitucional, el artículo 32 de la Carta Magna, establece qué temas pueden ser sometidos a *referéndum*, el inciso 1, la reforma total y parcial de la Constitución, el inciso 2 referido a las normas con rango de ley, el inciso tercero a los procesos o materias que tienen que ver con la aprobación de ordenanzas municipales, y el inciso cuarto materias relativas al proceso de descentralización.

No se está limitando ni eliminando el *referéndum* para la aprobación de normas con rango de ley ni la aprobación de ordenanzas municipales ni la aprobación de materias relativas al proceso de descentralización, lo que se está diciendo, señores, que toda reforma total o parcial de la Carta Magna, y ya lo dijo la colega presidenta de la Comisión de Constitución, tenga que pasar sí o sí, como dice el artículo 206 de la Constitución del Estado, a través del Parlamento Nacional, a través del Congreso de la República.

Eso no significa vulnerar el Principio de Razonabilidad Jurídica, como dice el Poder Ejecutivo, si leemos el artículo 106 de la Carta Magna, por supuesto, nos dice, en toda reforma constitucional en una sola legislatura con mayoría absoluta, mayoría absoluta, la mitad más uno del número legal de sus miembros, y ratificada mediante *referéndum*.

El derecho a *referéndum* existe, el derecho al *referéndum* va a existir, el derecho a *referéndum* no se está eliminando, pero ese derecho a *referéndum* tiene que ceñirse a lo dispuesto por el artículo 206, este no es un tema de juristas, muchas veces se ha dicho los opinólogos, los juristas, no, este es un tema

que tiene que ver con el respeto, sí vivimos en un Estado, el respeto al Estado Constitucional de Derecho, y esos principios democráticos están en función a la participación del pueblo, pero la participación del pueblo en su oportunidad, en su momento; a la participación del Poder Legislativo, sí, nosotros como Congresista 130.

Mucho se habla del Congreso de la República y de los congresistas.

Pido tiempo adicional, Presidenta.

Pero los 130 parlamentarios hemos sido elegidos por la población. Al margen de los errores, al margen de los defectos que pueda tener esta institución como cualquier otra, todos nosotros hemos sido elegidos por la población.

No se trata de...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Un minuto adicional.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— ...de ninguna manera. Los 130 hemos sido elegidos no por un cargo de confianza, funcionarios de confianza ni mucho menos, la población nos ha elegido.

Y la población en estos momentos no está pensando en una reforma total de la Constitución, lo que exige es la reactivación de la economía, reactivación del turismo, promoción laboral juvenil, fomento del empleo.

Entonces, se tiene que informar con la verdad y se tiene que aprobar... corresponde aprobar la insistencia de la autógrafa de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por tres minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, interpretar aisladamente los artículos 31 y 32 de la Constitución sin considerar lo que dice el 206 es una interpretación antojadiza que linda con una abierta infracción constitucional, ya que todos nosotros, los congresistas, las autoridades del Ejecutivo y cualquier otra autoridad en este país, tenemos el deber de cumplir la Constitución de manera

completa y no a medias.

Presidenta, el artículo 43 de la Constitución señala un rasgo identitario de nuestro sistema de gobierno, que es la democracia representativa. Y ya el Tribunal Constitucional ha señalado que eso forma parte del núcleo duro de nuestra Constitución, que no puede ser reformado, y ahí se habla pues de la democracia representativa.

Por esa razón, rechazo las afirmaciones del ministro de Justicia, el señor Aníbal Torres, que ha señalado en tuit que la democracia representativa no puede suprimir la democracia directa. Informo al ministro que estamos en una democracia representativa.

Además, ha dicho que el referéndum no debe... proceder sin la intervención del Congreso. Eso lo ha dicho textualmente el señor ministro de Defensa, en una clara distorsión de la Constitución y en un atentado contra nuestro sistema democrático.

Entendemos, pues, las observaciones del presidente Castillo a esta autógrafa, teniendo asesores con ese tipo de argumento es evidente que no conoce realmente el sistema en el que estamos viviendo.

Presidenta, colegas, el Congreso es poder constituido y en cuyo seno el poder constituyente ha delegado la función de realizar las reformas constitucionales; por ende, colegas, no podemos abdicar de nuestro deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución. Eso lo dice nuestro propio Reglamento en su artículo 23, b).

La Constitución claramente dice en su artículo 206, de que toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso.

Por eso no podemos permitir, colegas, que el Ejecutivo se zurre en la Constitución y avale la ilegalidad y la inconstitucionalidad.

Yo apelo al buen criterio de mis colegas para poder hacer frente a estas falacias, a estas narrativas que se vienen construyendo. El Congreso en ningún momento ha restringido el referéndum; solo aquello que tiene que ver con reformas constitucionales tiene que pasar necesariamente por el Congreso...

Presidenta, una ampliación...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos adicionales.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Nosotros no estamos restringiendo ningún derecho ciudadano, estamos simplemente haciendo respetar lo que Constitución dice, porque para eso fuimos elegidos, colegas, para respetar nuestro fuero, para respetar la Constitución. Y sé que muchos en este debate incluso van a aprovechar para insultar nuestra Carta Magna, y eso no se puede permitir.

Hagamos respetar este fuero, hagamos respetar la Constitución. Toda la reforma constitucional debe pasar por el Congreso en estricto cumplimiento del artículo 206.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto por tres minutos.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— En mi condición de miembro titular de la Comisión de Constitución y Reglamento, quiero señalar lo siguiente sobre el tema en debate sobre la observación de la Autógrafa de Ley que fortalece el proceso de aprobación de la Ley de Reforma Constitucional, regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadano.

Señora Presidenta, la Constitución Política del Perú, en el artículo 2, inciso 17), establece el derecho fundamental de referéndum que el Estado está obligado a garantizar; el artículo 32, numeral 1), de nuestra Carta Magna también señala que se puede someter a referéndum la reforma total o parcial de la Constitución. Es decir, que los ciudadanos tenemos el derecho fundamental al referéndum, que, entre otros, podemos pedir referéndum para la modificación total o parcial de la Constitución.

Asimismo, nuestra Constitución Política, cuando se refiere exclusivamente a la reforma constitucional, en su artículo 6 de la reforma de la Constitucional, artículo 206, establece literalmente que toda reforma debe ser aprobada por el Congreso de la República. La Constitución Política tiene mecanismos y principios propios para su interpretación, los que deben utilizar para obtener su sentido.

Entre estos principios encontramos el de unidad y constitución, la concordancia práctica, la corrección funcional, que suponen que la Constitución es un ordenamiento completo, íntegro, en el que cada una de sus disposiciones debe armonizarse con los demás.

También, señora Presidenta, el Tribunal Constitucional ha establecido que, al interpretar la Constitución, se debe preservar la unidad de conjunto de sentido y que las reglas y principios constitucionales no se pueden interpretar de manera aislada.

En el presente caso de una interpretación unitaria de la Constitución, tenemos que el referéndum es un derecho fundamental y, a través de este, se puede pedir la reforma total o parcial de la Constitución Política, y en concordancia con el artículo 206; y el pedido de referéndum para la reforma total o parcial de la Constitución debe ser aprobada por el Congreso de la República.

Señora Presidenta, del análisis de las observaciones realizadas por el Presidente de la República, podemos concluir que estas no tienen mayor sustento jurídico; es más, son repetitivas en sus argumentos.

Pido, por favor, 30 segundos más, señora Presidenta.

La Autógrafa de Ley observada por el Presidente ha sido aprobada por el Pleno de este Congreso respetando nuestro ordenamiento constitucional y legal.

Colegas congresistas, como se sabe, el Parlamento es la máxima representación del pueblo; por ello, considero, a nombre de la bancada de Acción Popular, que se debe aprobar el dictamen de insistencia.

Colegas congresistas, también, el 16 de diciembre, en el Pleno del Congreso de la República, se ha aprobado con 76 votos a favor, con el respaldo de las seis fuerzas políticas...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista, 30 segundos adicionales para que termine su intervención.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Se dice o se insinúa que se estaría limitando o quitando el derecho a referéndum de los peruanos. He revisado detenidamente la Autógrafa de Ley observada y no encuentro tal situación.

Por intermedio suyo, quisiera preguntar a los congresistas de Perú Libre y de Juntos Por el Perú, ¿en qué parte de la Autógrafa de Ley observada se está quitando o limitando el derecho fundamental al referéndum?

Creo que no debemos pretender polarizar nuevamente a la población con...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por seis minutos.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).—** Buenas tardes, señora Presidenta, colegas todos.

Quiero empezar mi alocución recordando un principio fundamental que la mayoría de este Congreso olvida, el artículo 45 de la Constitución, que señala lo siguiente: "El poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las leyes establecen", tanto el presidente y los congresistas. Esto significa que el poder constituido, tanto el Ejecutivo y el Legislativo, está subordinado a la Constitución y a la ley; mas no el poder constituyente, que reside en la soberanía del pueblo y que es la fuente originaria del poder constituido.

Recordemos que el poder constituido es un poder limitado, sujeto a la Constitución y a las leyes. Por tanto, es impropio que un poder limitado pretenda poner límites al poder constituyente del pueblo, que es esencialmente ilimitado.

Siendo así, este Congreso no puede ponerle límites al poder del pueblo del cual depende. El poder del pueblo, que es, en realidad, el primer poder del Estado, porque de él dependen los demás poderes.

En este sentido, el pueblo, y no el Congreso, es el único legitimado para decidir si se da o no una nueva Constitución, a través del mecanismo que el pueblo decida, sea Asamblea, Congreso o Convención Constituyente.

Estos conceptos de doctrina constitucional fueron sintetizados en la Asamblea Constituyente de 1978, en los siguientes términos:

"Esta asamblea encarna el poder constituyente; y el poder constituyente es la expresión suprema del poder del pueblo".

Cuando el pueblo se reúne en asamblea constituyente, que es el primer poder del Estado, vuelve al origen de su ser político y es dueño de organizarse con la más irrestricta libertad. Nadie puede fijarle temas ni actitudes, como no sean sus propios integrantes por la expresión democrática del voto.

No reconoce poderes por encima de ella misma, porque es fruto indiscutido y legítimo de la soberanía popular. Esto deben saberlo los prominentes constitucionalistas de cabecera de la comisión, siempre prestos a opinar al gusto de su cliente y, reiteradamente, corregidos por el Tribunal Constitucional.

Ahora, bien, entrando en materia de lo que hace el dictamen de insistencia, es modificar el artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana, para prohibir someter a referéndum otras materias que la Constitución no contempla.

Este, señores, es un vicio de inconstitucionalidad y que limita el derecho fundamental al referéndum.

Otro aspecto que modifica este dictamen se refiere a la autoridad que convoca el referéndum. La norma general es que la convocatoria la hace la autoridad electoral; sin embargo, la modificación del artículo 44 de la Ley 26300 señala que, cuando se trata de reformas constitucionales, la convocatoria la hace el Presidente de la República, por disposición del Congreso.

Esta modificación del artículo 44 es la clara muestra de la castración del derecho al referéndum, toda vez que su convocatoria estará sujeta a la disposición del Congreso. Es decir, la convocatoria a referéndum dependerá exclusivamente del Congreso y quizás más precisamente de la Comisión de Constitución y de su señora Presidenta.

De otra parte, debo recordar que el dictamen de insistencia ha sido el resultado de una actitud prepotente de la mayoría recalcitrante de la comisión. No guardaron las formas de, por lo menos, rebatir las fundadas observaciones del Presidente, sino que decidieron rechazarlas de plano. No dudo que la ultraderecha de este Pleno seguirá la faena, cumplirá su consigna y aprobará este dictamen, porque tienen los votos, lamentablemente, los tienen. Eso forma parte de este golpe blando y de la castración del referéndum, que es parte de esta aventura totalmente golpista.

Entiendo que el golpismo está enceguecido y que han perdido la razón y que su obsesión de poder no los detiene, pero no deben jugar con fuego. El pueblo puede ser paciente, pero no es tonto. Recuerden que, en noviembre de 2020, ese pueblo paciente que se armó de coraje y se trajo abajo el golpismo. Golpistas aprendan de las lecciones que dio la historia.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

La palabra a la congresista Patricia Juárez, por alusión.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señora Presidenta, quiero solicitar que la congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra retire las palabras, porque lo que ha señalado es que acá hay un grupo de golpistas, que en su momento, seguramente, exacerbarán, a través de las decisiones del Congreso, al pueblo, y lo que está haciendo aquí es una amenaza velada de que acá puede haber situaciones de violencia azuzadas por los propios congresistas.

Le pido a la señora que retire la palabra a quienes nos ha llamado golpistas y que retire las palabras también en donde está incitando a la violencia, al pueblo peruano.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Congresista Silvana Robles, por favor, retire la palabra.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Quisiera saber qué parte de mi alocución.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Baje, por favor, al podio.

**El señor BERMEJO ROJAS .**— Del lado de allá sí se permite ¿no? Del lado de allá sí se permite, señora Presidenta.

**\* El señor .**— Claro.

**El señor BERMEJO ROJAS .**— Del lado de allá sí se permite, señora Presidenta. Ahí sí se permite.

**\* El señor .**— Más respeto.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Señora Presidenta, quisiera saber qué parte de mi alocución ha incomodado a la bancada de en frente.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Acaba de mencionar, el tema de la frase haber indicado que son golpistas y posiblemente la parte de su alocución en la que se incita a la violencia.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Voy a retirar la palabra, señora Presidenta, pero, sigo opinando lo mismo. Este es un Congreso golpista.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Por acabado el incidente.

**\*El señor .**— Presidenta, no puede permitir eso.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Bernardo Quito Sarmiento, por tres minutos.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Gracias, Presidenta.

Solamente, indicar que a estas alturas de la situación en la que se está viviendo en nuestro país, sin duda, lo que se está pretendiendo es, simplemente, hacer de este Congreso lo que el pueblo no quiere, lo que el pueblo no desea; que es un cambio sistémico, real, de las cosas que tienen que darse, pasa por una nueva Constitución. Y eso, a pesar de que hoy no quieran, los que se dicen ser los representantes del pueblo, tarde o temprano estos cambios se van a tener que dar, pese a lo que pese. Y hacemos un llamado a todo el pueblo, a nivel nacional, a que las acciones que deben tomar son responsabilidad también de aquellos que quieren impedir en un pleno, en un poder del Estado, que depende del poder del pueblo, a que simplemente no se haga una situación en la que queremos realmente hacer los cambios que tanto estamos buscando.

Quiero exhortar al Pleno del Congreso de la República y a las entidades del Sistema Electoral a abstenerse de todo acto que prohíba o limite el ejercicio del derecho ciudadano al referéndum. Por lo tanto, consideramos que el pueblo debe, y tiene todo el derecho, de continuar en las calles recogiendo sus firmas para poder hacer este cambio a la Constitución que tanto daño viene haciendo, esta Constitución en estos momentos. Treinta años de neoliberalismo, treinta años de oscurantismo en cuanto a los derechos de reivindicación a los trabajadores, a los campesinos, a los agricultores, a los pensionistas, a todos los sectores sociales de nuestra población que están totalmente restringidos de derechos y que hoy la educación y la salud continúan siendo lo mismo por estas cadenas que venimos arrastrando, que una Constitución a la cual nos está llevando.

No podemos, de ninguna manera, impedir, restringir, a un pueblo que realmente quiere hacer los cambios.

Si este Congreso no se atreve hacer los cambios reales, profundos, que se requieren y simplemente hacer los cambios que le conviene a los grupos de poder económico, el pueblo tiene todo el derecho de hacer lo que realmente le corresponde y le compete.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por tres minutos.

**\*El señor** .- Presidenta, estoy solicitando la palabra.

**La señora PAREDES CASTRO (PL).**- Estoy solicitando la palabra, Paredes Castro, por favor.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**- Wilson Quispe, la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- A los que están participando de manera virtual, se está tomando nota quienes están solicitando la palabra, solamente tienen que esperar su turno.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**- Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, básico y elemental, el pueblo es el soberano, en él, solo en él, reside el poder constituyente.

El Congreso, nosotros aquí presentes y los que están pues por la situación virtualmente, somos el órgano constituido, somos producto de este Poder Constituyente; eso es elemental, básico.

Los derechos del pueblo avanzan históricamente a positivo, positivamente avanzan y no puede haber restricciones, no puede haber retrocesos. Eso es antihistórico, son cosas básicas, elementales.

¿Quiénes son los que le tienen miedo al pueblo a que se exprese libremente? No seamos irresponsables, colegas.

Tenemos el hermano país de Chile, su Constitución, su nueva Constitución, no solamente le está costando un ojo de la cara, les está costando los dos ojos de la cara, les está costando vidas, años de lucha en las calles.

Yo creo que nosotros no podemos ser irresponsables.

El Congreso puede dar leyes abusivas, por cierto, y poner presidentes hasta por cinco días. Ya tenemos el caso Merino, pero queremos decirles que al pueblo se le respeta.

No vamos a votar por la insistencia. La bancada de Perú Libre, nosotros que hemos caminado las calles y hemos visto, yo sé que ustedes también, colegas, han visto la indignación del pueblo que cuando ve un político, inmediatamente lo tilda de corrupto, inmediatamente no le quiere escuchar. Eso lo hemos sentido todos.

No hagamos que la indignación de nuestro pueblo se convierta en sangre en las calles. Tenemos una gran responsabilidad, colegas, una gran responsabilidad que tenemos que asumir ahora en este Bicentenario.

Repito, la bancada de Perú Libre somos responsables por los destinos de nuestra patria y, pues, no vamos a votar por la insistencia.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveró, por tres minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Muchas gracias, Presidenta.

Es evidente que aquí quieren llevar esto hasta conseguir sangre, y lo acaban de decir frente a todos nosotros. Esto es lamentable porque aquí se habla de mayorías, ¿no?

Este Congreso, señores, es fruto del voto popular, y no ha sido la voluntad del pueblo colocar aquí a una representación que quiera mayoritariamente una asamblea constituyente.

Nadie le cierra el candado, nadie le cierra la puerta a que en el futuro pueda haber una asamblea constituyente.

Ganen una mayoría en el Congreso que les permita hacer esa reforma, mientras no lo tengan, no se arroguen mayorías que no tienen.

La Asamblea Constituyente es también elegida, tiene también representantes, que están y votan en una asamblea constituyente. ¿Por qué? Porque no vivimos en una democracia directa, vivimos en una democracia representativa, donde los ciudadanos eligen a sus representantes para que tomen decisiones en estas materias.

La Constitución no se puede leer aisladamente, un artículo aquí, un artículo allá, se lee sistemáticamente. El 206 es clarísimo, a la regla general que es que existe derecho al referéndum, que está en el artículo 32, existe una regla específica, que es que cuando se trata de reformas en la Constitución, pasa por el Congreso.

Incluso el segundo párrafo del artículo 32 establece claramente que no se puede someter a referéndum la disminución de los derechos y de las libertades que ya están en la Constitución. ¿Y qué cosa es una Asamblea Constituyente? Sino es hacer tabla rasa de los derechos y libertades de los ciudadanos, eliminarlos todos, para darle poder absoluto a un

grupo colegiado, y el poder absoluto corrompe absolutamente. Eso es la Asamblea Constituyente.

La democracia absoluta, directa, no la democracia constitucional, representativa, aquella que respeta el orden constitucional, es muy peligrosa; bajo esa misma lógica y todo lo que ustedes han argumentado aquí el día de hoy, yo les planteo una cosa: hagamos, recolectemos firmas en la calle y propongamos la disminución, el recorte del mandato presidencial a dos años, ¿qué les parece?, y dejemos que el pueblo decida sin pasar por el Congreso, sin cambiar la Constitución, porque para recortar el mandato presidencial hay que cambiar la Constitución, pero dejemos que el pueblo se pronuncie. Yo les podría asegurar que ese referéndum se ganaría con el 90% de la gente que querría sacar al Presidente que tenemos ahí absolutamente incapaz.

*(Aplausos).*

Respetemos el fuero del Parlamento, somos representantes elegidos por voto popular. Respetemos el orden constitucional y no caigamos en darle a un organismo poder absoluto para que se corrompa absolutamente.

Gracias.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por tres minutos.

Si desea más minutos lo solicita, en el momento que termine.

**El señor BERMEJO ROJAS .—** Presidenta, por su intermedio, ya esto lo habíamos avisado nosotros la última vez que estuvimos acá, esto lo iba a observar el Ejecutivo, acá se iba a insistir con el tema y tarde o temprano algún órgano del país nos va tener que decir lo de siempre, que estamos haciendo mal las cosas, que estamos haciendo mal las cosas.

Pero, bueno, siguiendo la línea de quien antecedió en la palabra, yo no sé si hacemos un referéndum para cortar el mandato del Presidente tengan mayoría, lo que si estaría seguro que si hacemos un referéndum para que se cierre el Congreso gana inmediatamente por la pésima labor parlamentaria que venimos haciendo en menos de un año.

Y bueno, esta es una ley que quiere mutilar el derecho al

referéndum, al de referéndum por una asamblea constituyente que reclama toda la población en su mayoría, y que, además, aquí hay bancadas cuyos representantes, que no son de izquierda, también propusieron en la campaña electoral que terminó el año pasado; hay que recordar nomás que aquí hay un par de bancadas por lo menos que estuvieron de acuerdo con la Asamblea Constituyente, y otras que decían que esas reformas que tanto quería el pueblo se podían hacer desde el Congreso, pero siete meses después lo único que hemos logrado es mutilar los derechos al presidente por la cuestión de confianza.

En absolutamente nada se ha avanzado en materias de educación, de salud, de vivienda, alimentación, industrialización del país, defensa de la agricultura, por lo menos en lo que la gente esperaba que se hiciera. Recolectar firmas es algo que ya dijo el Jurado Nacional de Elecciones el 2012, sí se puede recolectar firmas para llamar a referéndum para una asamblea constituyente. Y una Asamblea Constituyente es lo más democrático del mundo, pues.

Si nos ponemos leguleyos, habría que preguntarle a quienes tanto defienden esta Constitución, cómo se hizo esta Constitución, qué reglamento, qué norma, qué ley se siguió para poder hacer lo que hizo Fujimori el 5 de abril.

En qué momento en la Constitución del 79, que antecedió a esta, se decía que se podía meter tanques en el Centro de Lima, cercar el Parlamento de la República, anular el Senado, encarcelar a los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, tomarse los canales de televisión e implantar una dictadura criminal en este país.

En qué párrafo, que no leí, de la Constitución anterior decía que una barbaridad de esa naturaleza —que nos costó 10 años salir— se podía hacer. Pues en ninguno, porque lo que hay que entender es que las constituciones representan el espíritu de su época.

Quienes crean que es un tema netamente legal, que no se niega y que está establecido en la constitución o en la Ley de Referéndum, se olvidan pues que las constituciones son espíritus de su época, que tienen que ver con lo que la voluntad de las mayorías tiene; y no pueden decir 70 u 80, no sé cuántos congresistas van a votar hoy por insistencia, que representan la voluntad de millones de peruanos. Eso es lo más antidemocrático que puede haber.

Porque la democracia ciertamente también tiene que ver con mayorías y minorías, pero no solamente eso. Bien decía el que nos antecedió de aquí, así comenzaron los nazis pues, recortando derechos contra los comunistas...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— En representación de su bancada.

Cuatro minutos adicionales en representación de la bancada.

**El señor BERMEJO ROJAS** .— Entonces, le decíamos, así comenzaron, en nombre de las mayorías y las minorías, y la democracia no es solamente eso. Ciertamente tiene que ver con mayorías y minorías, pero también tiene que ver con razones de legitimidad.

Y lo que la población hoy... —y creo que todos aquí podemos estar de acuerdo— es que el Perú atraviesa una de las más severas crisis no solamente por la pandemia en materias políticas, económicas, sociales; pero también de representatividad.

Si nosotros hacemos el pequeño esfuerzo de revisar cuánto militantes de partidos políticos hay en el Perú, nos vamos a dar contra la pared y entender que ni el 1% de la población milita en partidos. Y que no podemos seguir jugando a la ruleta rusa de esta democracia que cada vez se ve más afectada.

El desgaste que hemos visto en los últimos años de distintos gobiernos es porque en campaña prometen una cosa y cuando llegan al Gobierno se olvidan de todo.

Cuando cayó Fujimori el año 2000, el señor Alejandro Toledo prometió hacer una asamblea constituyente, y no la hizo. Amarrado por esta lógica de los contratos ley, que hoy lo estamos pagando con Repsol, que pueden cometer las barbaridades ecológicas, estos crímenes que hemos visto en estos días; y no se les puede tocar el contrato porque si no nos demandan al Estado y en instancias internacionales perdemos porque hicimos unos contratos —que me voy a guardar el adjetivo que pensaba decir, pero que lo estoy pensando, como la mayoría de los peruanos— por ese tipo de contratos ley. Y, por lo tanto, ¿luego qué tuvimos? Una serie de protestas sociales que terminaron en la muerte de decenas de peruanos.

Y lo mismo pasó con García. García también se paró ante el público electoral y dijo: “regresamos a la Constitución del 79”, y tampoco cumplió. ¿Y qué tuvimos después? El Baguazo y, parecidos a eso, un montón de protestas sociales.

Paso lo mismo con el Gobierno de Ollanta Humala. El señor también prometió y juramentó aquí por la Constitución del 79 y le prometió a toda la patria a hacer una asamblea constituyente, y tampoco cumplió.

Y luego tuvimos que ver cómo debido, a este entrampamiento que tenemos, porque estamos en una lógica que hay que decírselo a la patria, entre las empresas extranjeras, que creen que sus contratos están hechos en piedra y que le exigen al Estado simplemente que los deje actuar conforme a se les ha dicho, y un pueblo que ya no aguanta más.

Esta bomba de tiempo que nos ha dejado la derecha del país tiene doscientos y pico conflictos sociales. Que este Gobierno, y hay que decirlo con la boca llena de orgullo, no ha resuelto a balazos como hicieron los gobiernos que nos antecedieron, que seguramente en muchos casos nos sobrepasan, pero que estamos apostando al diálogo constante con el país; y nos sentimos orgullosos de decirlo porque no es sencillo y no es fácil.

A Algunos les gustaría que nos fuéramos a los extremos o traicionar a quienes votaron por nosotros, o irnos al otro extremo de hacer componendas con las empresas que también están cuestionadas en nuestro país.

Entonces, la Asamblea Constituyente viene siendo lo más democrático que puede haber, es darle el poder al soberano, para que refunde su patria de manera democrática.

Yo tengo que decírselo —no sé cuánto me queda ahí, pero— no es tan rápido, ni es a rajatabla; nosotros vamos a continuar con la recolección de firmas, no vamos a poner tanques en la calle; nosotros vamos a continuar proponiendo que a esa Asamblea Constituyente postulen todos los partidos políticos, pero también las organizaciones sociales; ¡participen!, que no es sinónimo de que los elijan.

Y, aun así, aun cuando tengamos ya el texto que sustituya a esta actual Constitución, también irá a referéndum. ¿Cuál es el temor, entonces, si tan seguros están ustedes de tener mayoría? Pues es el temor de la intransigencia al que nosotros nos negamos desde aquí.

Así que hacemos un gran llamado a la patria a continuar en esta lucha. Hoy también tendrán los votos, pero no tienen la razón.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido Ugarte, por tres minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

Realmente, a nosotros nos sorprende todas estas movidas, que el único objetivo que tienen es mantener la Constitución de 1993, una constitución que no podríamos decir que ha sido su inicio constitucional sino responde al resquebrajamiento del orden constitucional por su nacimiento.

Entonces, no podemos tener estas estrategias que hacen para cerrar paso a un *referéndum*, que es el mecanismo más democrático para poder recoger la opinión de todos los peruanos. Si se dice que en el país no hay peruanos que buscan mejores condiciones, si se dice que en el país no hay ciudadanos que quieren garantizar la soberanía sobre sus recursos naturales, si se dice que en el país, señora Presidenta, no se requiere una salud de calidad, una educación de calidad; si se dice que no queremos que... si se dice que en el país no se requiere tener empresas estatales, eficientes, eficaces, que puedan competir en el mercado, bueno, ¿qué miedo tienen?, que no cierren está válvula, está posibilidad, de poder hacer consulta a todos los peruanos.

Lo que se expresa, señora Presidenta, este tipo de movidas, este tipo de acciones que se prioriza por encima de todo proyecto de ley que se tiene, es el único fin de poder garantizar el *statu quo*, de poder garantizar que detrás de la normatividad, que hoy existe en el país, que hay intereses de carácter económico, que hay intereses de carácter político en el país.

Necesitamos, señora Presidenta, una nueva constitución política acorde a estos tiempos, el consenso de todo el país, la participación de todas las personas, vía una asamblea constituyente. No hay que tener miedo, queridos colegas congresistas, el Perú nos está escuchando, hay planteamientos, hay posturas, vayamos al debate, vayamos al sustento.

30 segundos, por favor, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Autorizado

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**— Vayamos al debate, vayamos a contrastar las ideas, sin tener miedo a nada, sin amordazar, sin tapar la boca de nadie, y que se exprese la democracia en su plenitud, y que el Perú sea el que emita su voz.

Señora Presidenta, vayamos hacia un *referéndum* para una nueva Constitución.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por tres minutos.

**\*El señor** .— Presidenta, desde que empezó el debate levanté la mano pero...

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— Presidenta, de igual manera, Pariona Sinche, solicita, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Están anotados, pero tienen que esperar su turno, están anotados los que están participando de manera virtual.

**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— Gracias, Presidenta, por la intervención.

Yo creo que mi posición en contra de este dictamen o de esta insistencia en, realidad, en cuanto a materia constitucional, es de total respaldo a lo expresado por el dictamen en minoría que el congresista Edgar Reymundo ya ha expuesto de manera bastante clara. Y, ojo, no le mintamos a la gente, como he escuchado por ahí, con la redacción que se pretende a aprobar solo serían viables los *referéndums* sobre reformas constitucionales aprobadas en primera votación por el Congreso.

Pero, no puedo dejar de decir que, en realidad, este tipo de iniciativas tienen claramente un tinte político, no se trata de poner límites a cualquier consulta, se trata de insistir en un dictamen que busca impedir la posibilidad de consultarle a la gente si quiere o no quiere una nueva constitución. Hay que decir las cosas claras. Y es un proceso, dicho sea de paso, que planteamos y defendimos durante las elecciones desde Juntos por el Perú, y que nos hermanó también con la propuesta del ahora presidente que también planteó en su campaña.

Por supuesto que este proceso siempre se ha planteado como uno de consulta, jamás como uno de imposición, sin embargo, ahora es la oposición la que busca imponerse, y de manera autoritaria, diría yo, con toda sinceridad, busca recortar esta posibilidad, este derecho.

El Congreso no está por encima del pueblo, compañeros, colegas, más bien debe trabajar con el pueblo. Esta oposición se ha dedicado a decir que nadie está a favor de debatir la posibilidad de construir una nueva constitución, que esta iniciativa no es querida.

Más allá de las voces a las que representen este tipo de anuncios, considero que es pertinente preguntarse, como lo han hecho otros colegas, ¿cuál es entonces el temor? Por qué querer recortar y darle una forma deforme -valga esta cacofonía- a este derecho, si el ciudadano no quiere, pues no buscará hacer uso de este recurso democrático; y si el ciudadano así lo considera, pues tendrá ahí su derecho intacto.

Si este o cualquier Congreso pretende ser verdaderamente representativo, que es algo que yo creo varios colegas dan por sentado, debe congregarse, no aislar a la población, debe ver al ciudadano como participante, no como ente pasivo.

Es por ello que considero que esta insistencia no es más que un recorte a la democracia. No le tengamos miedo al pueblo, colegas; no le tengamos miedo a la gente, trabajemos de la mano.

Y finalmente, fortalezcamos nuestra democracia, no la destruyamos.

Para acabar, ya que veo que también el tiempo me es amigo, yo quisiera expresarle ante la gente que nos está viendo, mi solidaridad con la congresista Silvana Robles, que acaba de intervenir, y a la que se le ha pedido que retire una palabra supuestamente ofensiva, mientras que colegas de enfrente la insultaban impunemente, porque, claro, no tenían un micrófono en la mano. Mi solidaridad, colega, y ojalá que se haga justicia.

Muchas gracias.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Lady Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Señores congresistas, el presente debate continuará en la sesión de la tarde.

Se levanta la sesión y se cita para las cuatro de la tarde.

**-A las 14 horas y 04 minutos, se levanta la sesión.**